

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 31

1921



Oficio a la Honorable Corporación

Domingo Ramírez

Rafael Gutiérrez

A. Vasquez Arce

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del 3 de Enero de 1928
 Señores concurrentes
 Presidente

D. Antonio Barrios Celis
 Concejales

Domingo Ramírez
Rafael Gutiérrez
Holgado

En la villa de Barrios a las veinte horas del día tres de Enero de mil novecientos veinte y uno se reunieron por vía citación en la Sala Capitular los Señores anotados al margen que forman mayoría de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Barrios Celis, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2.ª convocatoria por no haberse podido efectuar la señalada para el sábado uno por falta de asistencia de número legal de Señores Concejales.

Abierta el acto por el Sr. Presidente se tomaron los siguientes acuerdos:

Punto 1.º Se aprueba después de su lectura el acta de la sesión anterior.

Punto 2.º Leído el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Diciembre último, fue aprobado disponiéndose que se remita al Hon. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el Boletín Oficial.

Punto 3.º Acordó el Ayuntamiento la distribución de fondos para el presente mes guardando la prelación establecida en la Ley y aprobó la del anterior.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que firmarán los asistentes con S. S. y conmigo el Secretario que certifica

Antonio Barrios *Domingo Ramírez*

Agenda
A. Márquez Acuña

Sesión extraordinaria de 2.ª convocatoria del 4 de Enero de 1921
Señores concurrentes
Presidente

D. Ant.º Barrios Cebrian
Concejales

D. Domingo Ramirez Ruiz
" Rafael Gutierrez Holgado
" Juan P. Ruiz Ortiz
" Juan Jimenez Gonzalez
" Manuel Gilabert Lopez

En la villa de Jorcas a las diez y nueve horas del día cuatro de Enero de mil novecientos veinte y uno se reunieron en la Casa Capitular los Señores anotados al margen que firman memoria de este Ayuntamiento escrito bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Barrios Cebrian al objeto de celebrar sesión extraordinaria de 2.ª convocatoria y proceder en ella a la formación de la lista de electores para compromisos en elecciones de Senadores, lista que ha de confeccionarse con los Señores del Ayuntamiento y un número cuádruple de vecinos con casa abierta que satisfagan las mayores cuotas de contribucion por cualquier concepto con arreglo a lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1879.

Abierto el acto por el Señor Presidente, de su orden, yo el Secretario di lectura a los artículos de la Ley pertinentes y a la lista de electores preparada al efecto para facilitar la pronta confeccion de la misma y confrontadas que fueron con todo detenimiento con los respectivos repartimientos de rustica, urbana e Industrial de este término municipal acordó el Ayuntamiento por unanimidad dar por terminada la citada lista en la forma que por separado se autoriza en este mismo acto ordenando sea publicada y expuesta al publico en la tabla de anuncios municipales para oír reclamaciones hasta el día veinte del corriente mes.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que firmarian los Señores



concurrentes con L. S. de que yo el Secretario certifico
a la Hon. R. C.

Domingo Barrion
Mamuel G. L. R. Rafael G. L. R.

Juan Carlos L. R.

A. Fiquera Aceituno

Sesion ordinaria

Señores concurrentes

Presidente

D. Antonio Barrion

Concejales

D. Domingo Barrion

Rafael G. L. R.

Juan Carlos L. R.

de 2.ª convocatoria del día 10 de Enero de 1931

En la villa de Boma a las veinte horas del día
diez de Enero de mil novecientos treinta y uno se reunieron
en la Casa Capitular los Señores Concejales al margen
que forman minoria de este Ayuntamiento bajo la
Presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Barrion
Celebran al objeto de celebrar sesion ordinaria en 2.ª
convocatoria por no haberse podido celebrar la sesion
para el sabado ocho por falta de asistencia de
suficiente numero de Señores Concejales

Abierto el acto por el Señor Presidente se toma
con los acuerdos siguientes

Se aprueban despues de su lectura el acta de la
sesion ordinaria anterior y la de la extraordinaria
del dia cuatro

Es leido el siguiente informe de la Comision de
Hacienda que se aprueba por unanimidad

" Los vocales que forman la Comision de Hacienda,
han examinado con todo detenimiento el escrito
en que los Medicos Titulares de esta Villa interesan
de la Corporacion Municipal se adquiriera el material

Punto 1.º

Punto 2.º

quienquiera necesario para llevar a cabo las operaciones de autopsias. No se le oculta a los que suscriben que lleva un fin loable la iniciativa de los facultativos y que redundaria en la mayor eficacia de las diligencias que por mandatos judiciales se las confiamos; pero como por una parte las leyes obligan a los forenses de este servicio y por otra los recursos municipales no permiten ciertos sacrificios, acordaron por unanimidad proponer al Ayuntamiento examinando su informe, que la Corporacion desestime lo interesado por no existir consignacion para ese caso y enconstrarse el erario municipal atravesando crisis aguda, que aconseja una prudente cautela en los gastos no obligatorios. = Lo obstante R. S. con su superior criterio acordara lo mejor. = Casas Consistoriales de la villa de Pomas a cuatro de Enero de mil novecientos veinte y uno. = Domingo Jimenez = Rafael Antieros

Punto 3º

El Señor Alcalde municipal que precisa que por el Ayuntamiento se designe un comisionado que efectue en la Capital de la provincia la entrega de las cédulas y demas documentos relacionados con el Censo de poblacion formado en esta villa en la noche del 31 de Diciembre de 1920 acordandose que efectue este servicio el Secretario accidental D. Antonio Tarquez Aceituno y que se le abone al mismo con cargo al capitulo 9º Artículo 8º del presupuesto la suma de ciento quince pesetas para gastos de viaje y demas que le ocasionare la facturacion de los impresos ya citados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion redactandose la presente acta que firmarian los asistentes con S.ª y conunje el Secretario que certifica. 



Rafael Gómez

Francisco Jimenez

Domingo Ramirez Dominguez Aceituno

Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del 17 de Enero de 1921

Señores concurrentes

Presidente
D. Ant.^o Barrios Celis
Concejales

D. Domingo Ramirez Barrios

Rafael Gutierrez Holgado

Juan Jimenez Dominguez

En la villa de Primas a las veinte horas del día diez y siete de Enero de mil novecientos veinte y uno se reunieron los Señores anotados al margen que componen minoría de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barrios Celis al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2.^a convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el sábado quince por falta de asistencia de número legal de Señores Concejales.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se tomaron los siguientes acuerdos:

Punto 1.^o

Se aprueba después de su lectura el acta de la sesión anterior.

Punto 2.^o

La Corporación vista la Circular de la Gran Comisión Mixta de reclutamiento de la Provincia inserta en el Boletín Oficial n.^o 9 acordó comisionar al Secretario accidental del Ayuntamiento Don Antonio Pasques Aceituno para la recojida en dicho Centro de los expedientes de mozos de este pueblo que por estar incluidos en el art.^o 8.^o de la Ley han de revisar sus excepciones en el conveniente año acordando también que se expidan las oportunas relaciones duplicadas al objeto de que sean entregadas al referido Comisionado para practicar el servicio que se le confía.

Punto 3.^o

Se dio cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta Villa Manuel Perez Jimenez solicitando auxilio para remediar daños causados en la finca que

habita acordando la Corporación denegar lo que se interesa por reconocer que este hecho es puramente casual sin que influjeran en el mismo los temporales últimos

Punto 4º

Presentada la cuenta de la recaudación de consumos y arbitrios de fajas de Dibre último y resultando ingresados en caja los líquidos que en la misma se consignaron fuere aprobadas por unanimidad

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que firmaran los asistentes con D. S.º y conungó el Secretario que certifica - sobre raspado Diciembre.

Dale Antonio Barrios

Rafael Antonio

Domingo Rosendo

A Targues Acordado

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del 24 de Enero de 1921
Señores concurrentes
Presidente
D. Antonio Barrios Ebrían
Concejales

" Rafael Sotomayor Helgado
" Juan Jimenez Marquez

En la villa de Pongos siendo las veinte horas del veinte y cuatro de Enero de mil novecientos veinte se reunieron previa citación en la Sala Capitular los Señores anotados al margen que forman minoría de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Barrios Ebrían y al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haberse llevado a efecto la del sábado veinte y dos que no concurrió número legal de Señores Concejales

Alinto el acto por el Sr. presidente se adoptaron los acuerdos siguientes

Punto 1º

Aprobase después de su lectura el acta de la última sesión

Punto 2:



Se dio cuenta de oficio que dirige a la Corporación al Secretario de la misma Don Antonio Mariscal Valenzuela redactado en los siguientes terminos

"Concedida en el dia de ayer la licencia de tres meses que se me concedio y empiezo a usar en 17 de Octubre ultimo tengo el honor de comunicar a V.S. que continuo enfermo y por tanto insisto en dimitir mi cargo de Secretario del Ayuntamiento de su digna presidencia, quedando reconocido a las consideraciones que me ha dispensado. Dios guarde a V.S. muchos años. Pinos 17 de Enero de 1921. Ant. Mariscal. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa"

El Sr. Alcalde manifiesta, que ha incluido con disgusto en la orden del dia el punto a que se ha dado lectura, por reconocer en la persona del Sr. Mariscal un colaborador consecuente e insustituible en materia administrativa, y que ese sentimiento era mayor por verse en la necesidad de llamar la atencion de los reunidos sobre lo justo del caso, ya que le consta que el quebranto que el Secretario ha experimentado en su salud era debido a su excesivo trabajo

Propone que en el caso de que se acepte la dimision lo sea desde el 31 del mes de Enero

La Corporacion acuerda conste el sentimiento por la renuncia del Secretario y la satisfaccion con que ha visto su actuacion admitiendo aquella, y aprobando lo propuesto por la Alcaldia.

Tambien acuerda sea nombrado para ocupar la vacante el oficial mayor Don Antonio Targues Acituno y que a partir del 1.º de Febrero se le acredite el haber consignado en presupuesto, y para el cargo de oficial mayor a D. Alberto Burgos Suero. Que

cesara como temporero de la Secretaría el primero del citado mes de febrero.

Durante este punto de la sesion actuó el Secretario el oficial 2.º D. Francisco Barua.

Punto 3.º

Punto 4.º

Se dio lectura a las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales ultimas acordandose su cumplimiento. Trasido a la vista del Ayuntamiento el expediente instruido para la formacion de las listas de electores de Comisionarios en la de Senadores del Reino del corriente año y resultando que las referidas listas han permanecido expuestas al publico durante veinte dias sin que durante dicho plazo se haya reclamado contra ellas, la Corporacion acordó por unanimidad darlas por ultimadas y que se publiquen como definitivas en el folio y forma dispuesta en el art.º 2.º de la Ley electoral de Senadores de 8 de febrero de 1877.

Punto 5.º

Examinado el expediente de excepcion de hijo de impedido allegado por el padre del mismo Juan Alujas Rodriguez numero 4 del sorteo de mil novecientos diez y ocho y resultando probada la pobreza y que es hijo unico el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Jendice acordó declararlo Soldado con excepcion.

Con lo cual se dio por terminado el acto levantandose la presente que firmaran los asistentes con J. P.º y conserje el Secretario que certifica.

Antonio Barua

Rafael Gutierrez

Francisco Turrero

Juan Barua

A. Gasquez Arce

Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del 31 de Enero de 1921

Señores concurran
 Presidente

D. Ant.^o Barrios Celis
 Concejales

" Rafael Guzmán Holgado

" Juan Jimenez Marquez

En la villa de Bonas siendo las veinte horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte se reunieron los Señores anotados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Barrios Celis al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haberse llevado a efecto la del sábado veinte y nueve que no concurrió número legal de Señores Concejales. Abierta el acto por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1.^o

Punto 2.^o

Apruébese después de su lectura el acta de la sesión anterior.

El Señor Alcalde dio cuenta a la Corporación de que en uso de las atribuciones que le concede la Ley Municipal había nombrado Guarda de campo por remuneración las condiciones precisas al vecino de esta Villa Pedro Real Torralba sin derecho a otra remuneración que la que le corresponda por emolumentos legales en el desempeño del cargo.

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente que firmaron los asistentes con D. J. y conmigo el Secretario que certifica
 Antonio Barrios

Rafael Guzmán Holgado

A. Vasquez Aceituno



Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del 7 de Febrero de 1921

Señores concurrentes

Presidente

D. Ant.º Barrios Cebuan

Concejales

" Rafael Guzmán Holgado

" Juan Jimenez Marquez

En la villa de Bonas siendo las veinte horas del día siete de febrero de mil novecientos veinte y uno, los Señores autados al margen que forman minuscia de este Ayuntamiento se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Barrios Cebuan al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2.ª convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el sábado cinco por falta de asistencia de número legal de Señores Concejales.

Abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1.º

Se aprueba después de su lectura el acta de la Sesión anterior

Punto 2.º

Examinado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Enero fue aprobado por la Corporación disponiéndose su envío al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la misma como previene el artículo 109 de la vigente Ley Municipal.

Punto 3.º

Se aprueba la distribución de fondos para el mes actual y la inversión dada en el anterior

Punto 4.º

Dispuesta la concentración de las reclutas comprendidas en el cupo de filas para el día catorce del actual en la Caja de Jerez de la Frontera, el Ayuntamiento acordó que en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 233 de la Ley D. Antonio Mariscal Valenzuela pase como Comisionado suyo a dicha Ciudad, a cumplir el servicio pre visto de cuantos documentos sean necesarios para el mismo

Como gastos de viaje y de estancia se le abonarán

Punto 5.º

setenta y cinco pesetas del capít. 6.º del presupuesto examinada la cuenta de bagajes facilitados a clases militares durante el segundo semestre del corriente ejercicio importante de ochenta y dos pesetas. El Ayuntamiento la aprobó por unanimidad y acordó su envío a la Superioridad para el reintegro de la misma.

Punto 6.º

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en oficio fecha 8 del actual, comunica haber aprobado las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los años 1913 y 1914 y la Corporación acordó quedar enterada y que se de conocimiento de dicha aprobación a los interesados respectivos.

Punto 7.º

Se dio lectura a un oficio del Jefe de esta Villa solicitando cinco bagajes mayores al objeto de efectuar un reconocimiento de Peritos en la brida de la Sierra propiedad de Don Francisco Cubillas diligencia llevada a cabo el catorce de Septiembre último, acordando la Corporación acceder al laburo de lo interesado.

Punto 8.º

El Señor Presidente de la Excmo. Comisión Mixta de Reclutamiento de la Provincia, en Circular de 25 de Enero último, recuerda el cumplimiento de la R.O.C. de 4 de Septiembre de 1920, que declara reglamentaria y obligatoria la marca para tallar fusos sujetos a reclutamientos y reemplazos del Ejército. Propiedad del Comandante de Estado Mayor D. Manuel Estorri y Suena de la Tega y del Jefe del negociado de Puente del Ayuntamiento de Sevilla Don Miguel Jimenez Jimenez. Suficientemente discutido el punto acordó la Corporación por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para la adquisición de dicho aparato si



se dispone de la cantidad necesaria en la consignación referente a Gastos del presupuesto original dando cuenta del resultado de sus gestiones en cada negativo para la resolución que en su vista proceda adoptar.

Punto 9º

El Sr. Alcalde informó a la Corporación de que un Comisionado del Ayuntamiento de Arcos de la frontera requerido en los días actuales para solventar en plaza de cinco días la suma de diez y ocho mil trescientas veinte y nueve pesetas, cuarenta y cinco centimos que se dice adeuda este Municipio por contingente carcelario.

Examinado el particular tanto en el fondo como en la forma sin amplia discusión se acordó por unanimidad mantener integral en todas sus partes las conclusiones adoptadas referentes a idéntico requerimiento en sesión celebrada en veinte y cinco del pasado Octubre y que así se notifi. que al Alcalde de Arcos para que este a la vez lo haga a la Corporación.

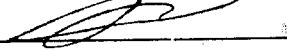
Con lo cual se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que firmarán los asistentes con S. S. y coningo el Secretario que certifica.

Antonio Barrios



Rafael Gutiérrez

Francisco Turmín



R. Parquer Acejuno

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del 14 de febrero de 1921
Señores concurrentes En la villa de Bomas siendo las veinte horas del día
Presidente catorce de febrero de mil novecientos veinte y uno se
J. Antonio Barrios (Boma) reunieron los Señores anotados al margen previa

Concejales
D. Rafael Gutiérrez Holgado
Don Juan Francisco Viqueza

Punto 1.^o
Punto 2.^o

Punto 3.^o



citación al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2.^a convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el sábado doce por falta de asistencia de número legal de Señores Concejales. Preside el Alcalde Don Antonio Barrios Chian y abierto el acto se adoptaron los siguientes acuerdos

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada presentada cuenta de los gastos causados en la formación del Censo de población de esta Villa con relación a la noche del treinta y uno de Diciembre último, la Corporación la aprobó por la suma de trescientos setenta pesetas que se abonarán a los interesados del capítulo 9.^o artículo 8.^o del presupuesto en ejercicio

Examinadas las cuentas de la recaudación de Consumos y arbitrios correspondientes al mes de Enero y resultando conforme con las cantidades ingresadas en caja fueron aprobadas por unanimidad

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente que formarán los concurrientes con S. S. y conmigo el Secretario que certifica

Antonio Barrios

Rafael Gutiérrez

Juan Francisco Viqueza

A. Viqueza Asistente

Sesión ordinaria
Señores concurrentes
Presidente
D. Antonio Barrios Chian

de 2.^a convocatoria del 21 de Febrero de 1921
En la villa de Bornos a veinte y uno de Febrero de mil novecientos veinte y uno se reunieron en la Sala Capitular los Señores anotados al margen que for-

Concejales

D. Domingo Ramirez Ruiz
" Manuel Ruiz Ortiz
" Manuel Silabert Lopez
" Rafael Gutierrez Holgado
" Juan Jimenez Marquez
" Juan J. Ruiz Ortiz

Punto 1º

Punto 2º

man unanimes de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Barrios (Eliran con objeto de celebrar sesion ordinaria el 2º convocatoria por no haberse podido llevar a efecto la del Sabado diez y nueve. Abierta el acto por el Señor Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos Se aprueba despues de su lectura el acta de la sesion anterior

El Ayuntamiento acordo nombrar a Don Eduardo Jimenez Sevillano ex-Sargento del Ejercito Ballador para practicar las mediciones de los mosos comprendidos en el remplazo del coniente sin y en la revision de los Fels ultimos abonandose le por los servicios de integridad del capitulo 1º articulo 6º del presente en vigor

Tambien se oficio al Medico Titular Don Diego Rodriguez Ruiz para que lleve a cabo los reconocimientos facultativos de los mosos y en caso de que no pueda concurrir se designa al tambien Medico Titular D. Juan de la Cruz Cisneros y de existir incompatibilidad queda autorizado el Señor Alcalde para nombrar a uno de los Medicos de los pueblos proximos abonandosele por cada reconocimiento la suma de dos pesos cincuenta centimos

Punto 3º

Visto el expediente instruido para la jubilacion del ex-Secretario de este Ayuntamiento Don Antonio Mariscal Talenzuela y el informe emitido por la Comision de Hacienda respecto al particular la Corporacion delibera y reconociendo la justicia de la recompensa propuesta para tan digno funcionario acordo por unanimidad elevar a resolucion el citado informe y conceder en su consecuencia al expresado Don Antonio Mariscal Talenzuela, mil quin-



miental pesetas de haber anual por jubilación a partir del primero del actual, trasmisible cuando fallezca a su viuda Doña Consuelo Frunios Perez, y a sus hijos solteros menores de edad si los hubiere por la mitad de dicha cantidad o sean setecientas cincuenta pesetas anuales, disponiéndose que este acuerdo se someta a la aprobación de la Junta Municipal y una vez aprobado, se tenga en cuenta para incluirlo en presupuesto.

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente que firmaran los asistentes con J. J. y conmigo el Secretario que certifica

Don Antonio Barrios

Rafael Gutierrez

Manuel Gilibert

Manuel Ruiz

Manuel Ruiz

Dominico Ramirez

Francisco Jimenez

A. Casquer Aceituno

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del 28 de febrero de 1921
 Señores concurrentes
 Presidente
 D. Ant. Barrios (eliano)
 Concejales
 Rafael Gutierrez Holgado
 Juan Jimenez Marquez

En la villa de Romos a las veinte horas del día veinte y ocho de febrero de mil novecientos veinte y uno se reunieron los señores anotados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Barrios (eliano) con objeto de celebrar sesión ordinaria de 2.ª convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el sábado veinte y seis por falta de asistencia de número legal

de Señores Concejales

Abierto el acta por el Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1º

Se aprueba despues de su lectura el acta de la sesion anterior

Punto 2º

Por el Señor Presidente se ordena la lectura de informe de la Comision de Hacienda sobre debitos de contingente carcelinario, cuyo tenor es como sigue

La Comision de Hacienda que suscribe enterada de la ejecucion decretada por el Señor Alcalde de Arcos de la Frontera contra el Ayuntamiento de esta Villa por debitos de contingente carcelinario ha examinado los antecedentes pertinentes al caso y de ellos resulta en principio los descubiertos siguientes

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
Ejercicio 1886-87	619	Anterior	6054 52	Anterior	11659 00
id 1887-88	1287	Año 1903	325 24	Año 1911	303 32
id 1888-89	648	id 1904	664 35	id 1912	1293 80
id 1893-94	325	id 1905	1005 80	id 1913	275 92
id 1896-97	422	id 1906	282 48	id 1914	308 86
id 1898-99	511	id 1907	375 60	id 1915	241 39
Año 1900	753	id 1908	1383 29	id 1916	1489 86
id 1901	966	id 1909	1396 09	id 1917	1316 49
id 1902	628	id 1910	211 67	id 1918-19	138 66
Suma	6054 52	Suma	11659 00	id 1919-20	366 95
				id 1920-21	275 30
				Total	18339 41

Las cuentas carcelarias de los años de 1886-87, al 1906 inclusive no han sido presentadas para su liquidacion y aprobacion a la Junta de representantes de los pueblos contribuyentes una vez transcurridos los quince dias que para su formacion señala el artº 7º del R.D. de 11 de Mayo de 1886. no habiendose presentado dichas cuentas desde aquella fecha hasta hoy ni convocado la liquidacion de las mismas para conocer su cuantia en la parte de gastos y fijar los



desahucio resultantes como se comprueba con la certificación adjunta, es improcedente en derecho que el acreedor reclame ahora cantidades que por su culpa carecen de estabilidad y de eficacia. Por tanto transcurrido mas de cinco años sin que el Ayuntamiento acreedor haya pedido la liquidación y reconocimiento de los créditos de 1886-87 al 1906 inclusive procede declararlos prescritos y extinguidos conforme establecen los artículos 19 de la Ley de Contabilidad de Hacienda pública de veinte y cinco de Junio de 1870 y 7.º de la de 31 de Diciembre de 1881 vigente en la materia en relación con los artículos 1961, 1969 y 1973 del Código civil aplicables a los Ayuntamientos por el artículo 133 de la Ley Municipal. Los descubiertos desde el año 1907 al 1917 deben ser abonados en el tiempo y forma que se acuerde, ya que son legítimos por estar aprobadas sus cuentas y los de los años de 1918-19 y 1920 están sujetos a la modificación que arroje la liquidación de las cuentas aún no presentadas. El Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime mas acertado. Casas Consistoriales de Pinos a veinte y tres de Febrero de mil novecientos veinte y uno. Rafael Gutierrez. Domingo Ramirez. Rubricado.

Discutido el preinserto informe por el Ayuntamiento, acordó por unanimidad aprobarlo y en su virtud declarar prescrito el debito de ochocientos cuarenta y dos pesetas, treinta y nueve centimos por contingente de carcelario de los años de 1886-87 hasta el 1906 inclusive y que se dé de baja en el presupuesto de conformidad con lo que dispone el art. 3º de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, notificandose al acreedor este particular con certificación del mismo

Punto 3.º

Manifiesto el Sr. Alcalde que conseqüente con los deseos de la Corporación había hecho determinadas gestiones para la adquisición de la marca reglamentaria de Hallar mores, y que en carta de uno de los copropietarios de la misma Don Miguel Jimenez, le comunicaba dicho Señor las condiciones de venta, y que el precio del aparato a pie de wagon en estación del ferrocarril de Sevilla asciende a 263 pesetas.

El Sr. Alcalde hizo notar así mismo que del examen de los libros de Contabilidad resultaban agotadas las cantidades presupuestadas para quintas e imprevisitos en el Presupuesto vigente siendo imposible la compra de la Falla de momento, si bien podia aportarse la suma necesaria a un Presupuesto extraordinario si en este mismo Cabildo se consideraba necesario su formación asunto que figura en el orden del día.

Se aprueban por unanimidad los trabajos de la Alcaldia, y se acuerda se lleve el gasto al primer presupuesto que se redacte.

Punto 4.º

Al objeto de ingresar la mayor suma posible por cuenta del contingente provincial, y del Cupo de consumos señalado a este pueblo hizo notar el Señor Alcalde la conveniencia de que se comisione a persona que efectue el pago en la capital de la provincia acordando la Corporación nombrar a Don Antonio Mariscal Talensuela al que se le reintegraria para gastos de locomoción y estancia la suma de 100 ptas del Capitulo de Imprevistos.

Punto 5.º

Tratado ampliamente la necesidad de formar un presupuesto extraordinario para 1921-22 donde se comprendan todos los servicios ejecutados en el presente ejercicio que hayan carecido de consignación, y ademas los haberes reconocidos por derechos por

Punto 6.º

X

sivos a empleados municipales, el Ayuntamiento acordó que por la Comisión de Hacienda se proceda a ello. La Corporación acuerda, que se lleve a cabo impreso si cuenta del contingente caudalario por el ejercicio actual y que lleve dicha suma el Depositario Don José M.º Baena, al que se le abonarán quince pesetas por gastos de traslado a Arcos, con cargo al capítulo once artículo unico del presupuesto.

Con lo cual se dió por terminado el acto levantándose e la presente acta que firmaran los asistentes con S. S. y conmigo el Secretario que certifica

Antonio Barrios

Rafael Gutierrez

Torrico Jimenez

De Pasques Aceituno

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 7 de marzo de 1.931

Señores concarrentes

Presidente

D. Ant.º Barrios Cebrían

Concejales

D. Domingo Rannica Ruv

Rafael Gutierrez Algado

Fran.º Jimenez Pasques

En la villa de Bomas a las veinte horas del día siete de marzo de mil novecientos treinta y uno se reunieron los Señores anotados al margen que componen minoría de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Barrios Cebrían con objeto de celebrar sesión ordinaria de 2.ª convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el sábado cinco por falta de asistencia de número legal de Señores Concejales.

Abierta el acto por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada. Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de febrero de 1931

Punto 1.º

Punto 2.º

Punto 3º

y que se remita a la Superioridad para su inspección en el Boletín Oficial de la Provincia.

Punto 4º

Vista la distribución de fondos para el mes actual se aprueba efectuándose los pagos con la prelación establecida por la Ley; quedándose enterado de la inversión de los fondos en el pasado mes que queda aprobada.

Punto 5º

Examinada la cuenta presentada por la recaudación de Consumos y Arbitrios correspondiente al pasado mes de Enero y resultando ingresadas en caja las cantidades que se consignaron en la misma fueron aprobadas por unanimidad.

Se dio cuenta de la reclamación que formula el Secretario de la Junta Municipal del Conso Don Francisco para que se le reconozca y abone la suma de trescientas cincuenta pesetas que en concepto de gratificación le fue concedida por el año de mil novecientos diez y nueve.

La Corporación teniendo a la vista los antecedentes necesarios acuerda reconocer en presupuesto la suma reclamada y que se abone al interesado cuando sea factible.

Punto 6º

Don Vicente Moreno Perea Inspector de Higiene Municipal que fue de esta Villa reclama sesenta y cuatro pesetas valor líquido devengados durante treinta y cuatro días de los meses de Octubre y Noviembre de mil novecientos diez y siete a razón de las pesetas diarias, hechos que comprueba con certificación del Secretario.

Visto los antecedentes respectivos al nombramiento y cese de dicho empleado y resultando que ha podido ejercer su cargo treinta y cuatro días, la Corporación acuerda que se le reconozca el haber reclamado y se le abone tan pronto lo permita la existencia.



de la caja municipal, y se consignó en presupuesto
y no habiendo más asunto de que tratar se levanta
la sesión redactándose la presente acta que formaran
los asistentes con J. E. y conmigo el Secretario que
certifica

Antonio Barrios

Rafael Gutiérrez

Domingo Barrios

Francisco Jimeno

A. Farques Acuña

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del 14 de Marzo de 1921

Concejales concurrentes

Presidente

D. Antonio Barrios Celis

Concejales

D. Domingo Barrios Ruiz

Rafael Gutiérrez

Juan Jimeno

En la villa de Bonos a las veinte horas del día catorce
de Marzo de mil novecientos veinte y uno se reunieron los
Señores anotados al margen que componen minoría de este
Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria de
2.ª convocatoria por no haberse podido efectuar la señalada
para el sábado doce por falta de asistencia de suficiente
número de Señores Concejales. Preside el Señor Alcalde
D. Antonio Barrios Celis.

Alcance el acto, el Señor Presidente manifestó que de
todos sería conocido seguramente un suceso que en estos
días había impresionado grandemente a la nación
y cuyos detalles publicó la prensa periódica: el Señor
Dato, una de las figuras de más prestigio de la
política española, quedó muerto por los disparos de
una mano criminal que acribilló el momento de
quitar la vida a quien encarnaba la más alta re-
presentación del poder público.

La villa de Bonos, como todas las poblaciones de
España, se ha conmovido en sacudidas elocuentes

de protestas ante el atentado, y el Alcalde, recogiendo estas impresiones crea de su deber someter a la Corporación los siguientes acuerdos:

1.º Que conste en acta la protesta del Ayuntamiento y su pesar por el crimen ejecutado en la persona del Excmo Señor Presidente del Consejo de Ministros

2.º Que se dirijan oficios de pésame al Gobernador como representante del Gobierno y a la familia del finado.

Queda aprobada la proposición de la Alcaldía por unanimidad.

Se pasa al orden del día:

Punto 1.º

Es aprobada después de su lectura el acta de la sesión anterior

Punto 2.º

Don Gonzalo Ortiz Hermida, vecino de Bornos solicita la adjudicación de una parcela de terreno sobrante del baldío que existe a la salida de la población en el sitio conocido por la "Alcantarilla" con una extensión de cincuenta metros cuadrados de superficie para edificar en ellos

Enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad que la Comisión de Fomento, auxiliada de peritos prácticos de albanilería practique reconocimientos sobre el terreno e informe la conveniencia e inconveniencia que pueda ofrecer la venta del solar expresado y el valor que a su juicio merezca, con todos aquellos datos que considere procedente indicar, para la resolución del asunto

Punto 3.º

Examinada la cuenta de los gastos causados en el "Blanqueo interior del mercado de Abastos" "La Concepción" que importa cuarenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos; la formulada por verederos pagados para servicios militares y judiciales reclamados con carácter de urgente y que hace un total de veinte pesetas, la del blanqueo

interior de la Casa Capitular ascendente a cuarenta y ocho pesetas, veinte y cinco centimos; la presentada por reparación de las ventanas del edificio antes citado con un total de veinte y nueve pesetas cuarenta centimos y las que formula el apoderado del Ayuntamiento en Cobiz por el 4.º trimestre de 1918, año de 1919 y 1.º trimestre de 1.920 y en las que resulta un saldo a su favor para 1.º de Abril de 1920 de veinte pesetas, cuarenta y seis centimos fueron aprobadas por unanimidad y acordado su abono.

Junta 4.ª

x

Manifiesto el Jefe Mayor Alcalde la necesidad de ejecutar algunas obras de reparación en la Casa de Matrimonios acordándose unánimemente facultar a la Presidencia para que se lleven a cabo las que sean precisas y que se libere su abono con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto y después que informe la Comisión de Fomento.

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que firmarán los asistentes con D. F. y conmigo el Secretario que certifica

Antonio Barrera

Rafael Estrover

Domingo Ramirez Carrasco Jimenez

A. Vasquez Acuña

Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del 21 de marzo de 1931

Señores concurrentes

Presidente

D. Ant.^o Barrios Celis

Concejales

D. Domingo Ramirez Ruiz

" Rafael Gutierrez Holgado

" Juan Jimenez Marquez

En la villa de Banos a las veinte horas del día veinte y una de marzo de mil novecientos treinta y uno se reunieron los Señores suscritos al margen que componen numeraria de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Barrios Celis al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2.^a convocatoria por no haberse podido efectuar la señalada para el sábado diez y nueve por falta de asistencia de número legal de Señores Concejales

Abierto el Acto por el Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1.^o

Se aprueba despues de su lectura el acta de la sesión anterior

Punto 2.^o

En el Boletín Oficial de la Provincia del día catorce del corriente mes se inserta el reparto hecho por la Exma. Diputación entre los pueblos de la Provincia para cubrir el deficit del presupuesto de 1931-32, en el que figura esta población con una cuota anual de once mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas, diez y nueve centimos; y resultando de la liquidación practicada por el Secretario contador que solo debe abonarse diez mil novecientos noventa y ocho pesetas, con arreglo a los signos tributarios fijados por la Hacienda pública para el presente ejercicio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que en su nombre y representación reclame de la citada Corporación Provincial la subsanación del error padecido y en caso negativo entable recurso de alzada que concede la Ley ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente que firmarán los asistentes con D. J. y coningo el Secretario proel



certifica el Sr. Don Antonio Barrios

Rafael Estrella

Domingo Ramirez

Francisco Jimenez

Alberto de la Cruz

Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del 28 de marzo de 1921
 Señores concurrentes
 Presidente
 Don Antonio Barrios Chian
 Concejales
 D. Domingo Ramirez Ruiz
 Rafael Estrella Kelgado
 Francisco Jimenez Marquez

En la villa de Bonos a las veinte horas del día veinte y ocho de marzo de mil novecientos veinte y uno. Se reunieron los Señores anotados al margen que componen minoría de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Barrios Chian al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2.^a convocatoria por no haberse podido efectuar la señalada para el sábado veinte y seis por falta de asistencia de número legal de Señores Concejales.

Abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes:

Junto 1.^o

Se aprueba después de su lectura el acta de la sesión anterior.

Junto 2.^o

Para el mayor rendimiento en la recaudación del impuesto de Consumos y a propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad nombrar Inspector General de la Administración y resguardo a partir de primero de Abril próximo a Don Francisco Gonzalez. Dicha asignandosele la suma de seis

Punto 3º

presupuestos diarios como haber líquido
Queda enterada la Corporación de que por el Excmo. Gober-
nador civil de la Provincia se había aprobado el
Presupuesto ordinario de este Municipio para el
próximo ejercicio de 1921-22, acordándose que se
ponga en vigor a partir de primero de Abril próximo
confirmándose en sus cargos a todos los empleados mu-
nicipales con los haberes consignados en el repetido
Presupuesto excepto Don Antonio Vazquez Acei-
tuno que pasa a ocupar la plaza de Secretario y
Don Alberto de Burgos nuevo la de Oficial Mayor.

Punto 4º

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento
el proyecto de presupuesto municipal y extraor-
dinario formado por la Comisión de su seno formada
al efecto para el año de 1921-22 y estimándole con
forme y arreglado a las necesidades de esta población,
a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad,
acuerda: Que se fije al público por quince días,
según ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con
diligencia que lo acredite y reclamaciones que se
presenten, se someta a la discusión y votación definitiva
de la Junta municipal.

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose
la presente acta que firmaran los asistentes con. S. S.
y conmigo el Secretario que certifica

Antonio Barrena

Domingo Ramirez

Rafael Gutierrez

Domingo Linares

A. Vazquez Aceituno

- Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del día 4 de Abril de 1921
 En la villa de Pinos siendo las veinte y una horas del
 día cuatro de Abril de mil novecientos veinte y uno se reunieron
 previa citación en la Casa Capitular los Señores auctores
 al margen que forman mayoría de este Ayuntamiento
 bajo la Presidencia del Señor 1.^{er} Teniente de Alcalde
 Don Domingo Ramirez Ariza, al objeto de celebrar
 sesión pública ordinaria de 2.^a convocatoria por no haberse
 llevada a efecto la señalada para el sábado dos por falta
 de asistencia de número legal de Señores Concejales
 Abierto el acto por S. I. se adoptaron los siguientes
 acuerdos
- Punto 1.^o Se aprueba después de su lectura el acta de la
 sesión anterior
- Punto 2.^o También se aprueba la inversión de fondos para el
 presente mes y la distribución dada en el anterior
- Punto 3.^o Conocido oficio del Excmo Ayuntamiento de Cadix por
 el que la citada Corporación reclama el abono de 250
 pesetas por reconocimiento de libros n.^{os} 44 del acta
 deemplazo José Garrido Rodríguez, se acuerda por
 unanimidad el reintegro de la expresada suma al
 Ayuntamiento antes citado
- Punto 4.^o Examinada la cuenta que presenta el facultativo Don
 Juan de la Cruz Laccio por el reconocimiento medico de
 moros e interesados en los reemplazos de 1921, 1920, 1919
 y 1918 llevadas a cabo en el corriente año importante
 doscientas cinco pesetas y resultando conforme con los
 expedientes respectivos el Ayuntamiento acuerda por
 unanimidad el abono de la expresada suma con car-
 go al capítulo 1.^o artículo 6.^o del presupuesto
- Punto 5.^o Al objeto de ingresar la mayor suma posible por
 cuenta del contingente provincial señalado a este

X
Junto 6:

X
Junto 7:

X
Hago constar que el
Señor primer teniente
de Alcalde actual
en esta sesión por
delegación del Alcalde
de presidente que
accidentalmente
se encuentra molesto
enfermo con un
tumor que padece
en el cuello.

El Secretario
A. Farques Aceituno

pueblo hizo votar el Señor Alcalde la conveniencia
de que se comisione a persona que efectúe el pago
en la capital de la provincia acordando la Corporación
nombrar a Don José M.^o Baena Sarcia al que se
le reintegrará para gastos de locomoción y estancia
la suma de cien pesetas del capítulo de Impre-
sitos del presupuesto en vigor.

Examinada la cuenta de bagajes facilitados duran-
te el cuarto trimestre de mil novecientos veinte a veinte
y uno, importante cuarenta y nueve pesetas, el Ayun-
tamiento la aprobó por unanimidad y acordó su
cargo a la Excmo. Corporación para el reintegro de la misma.

Señalado por la Comisión mixta de Reclutamiento
el día quince de los corrientes para que tenga lugar
el juicio de revisiones de los sucos del actual cuaplaso
y anteriores; la Corporación acuerda por unanimidad
nombrar comisionado para la entrega de los documentos
y presentación de los individuos que deben comparecer
ante el citado organismo, al Secretario del Ayun-
tamiento Don Antonio Márquez Aceituno abonán-
dosele por gastos de viaje y estancia la suma de
cien pesetas con cargo al capítulo 1.^o artículo 6.^o del
presupuesto vigente.

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose
la presente que firmarán los asistentes con S.^o y
conmigo el Secretario que certifica.

Dominico Ramirez

Rafael Gutierrez

Trasillo Jimenez

A. Farques Aceituno

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del 11 de Abril de 1921

Señores concurrentes

Presidente

Don Domingo Ramires Ruiz

Concejales

D. Rafael Gutierrez Holgado

Francisco Jimenez Casquero

En la villa de Bomas siendo las once y una hora del día once de Abril de mil novecientos veinte y uno se reunieron los Señores anotados al margen que forman mayoría de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor 1.º Excmo. de Alcalde Don Domingo Ramires Ruiz al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2.ª convocatoria por no haberse podido efectuar la señalada para el sábado nueve

Abierto el acto por el Señor Presidente tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1.º
Se aprueba despues de su lectura el acta de la sesión anterior.

Punto 2.º



Examinado el expediente instruido a instancia de D. Gonzalo Ortiz Hermida, vecino de Bomas, sobre adjudicación a su favor de una parcela de terreno para cercado, sobyete del baldio de la Tricantarilla con cincuenta metros cuadrados de superficie que linda por Norte con el Arroyo; por Sur con casas de Don Gonzalo Ortiz Hermida y de los Herederos de D. Juan Lopez Hermida; por Levante con esquina del muro de finca del referido Señor y por Poniente con posesiones del Señor Ortiz Resultando que la Comisión de Fomento de este Municipio, auxiliada de peritos prácticos ha informado favorablemente la cesión, tasando el terreno en treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión del día catorce del pasado mes

Resultando que dada a conocer al vecindario por edictos la pretension del solicitante y tasación practicada no se ha presentado reclamación alguna durante quince días, concedidos al efecto

Considerando que la adjudicación de que se trata favorece al ornato público y beneficia los intereses comunales
Considerando que los Ayuntamientos tienen facultades para enajenar los terrenos sobrantes de la vía pública de la índole y carácter del que nos ocupa con arreglo a lo dispuesto en el art. 85, Regla 1ª de la vigente Ley municipal

Vista esta disposición, la Ley de 17 de junio de 1864 e Instrucción para su cumplimiento y las R. R. O. O. de 13 de mayo de 1875, 25 de febrero y 10 de junio de 1878 y 19 de marzo de 1879, el Ayuntamiento por unanimidad acordó adjudicar a D. Gonzalo Ortiz Ferrnida sin perjuicio de tercero, la parcela antes descrita por la cantidad de treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos y por todos los gastos que se originen sobre el particular hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad cuya suma entregará en la Depositaria municipal dentro de los diez días siguientes al de la notificación de este acuerdo contraendo el adjudicatario la obligación de levantar la cerca y urbanizar el paraje en el término de un año

Punto 3º

Examinada la liquidación del presupuesto ordinario de este municipio correspondiente al ejercicio de 1920-21, el Ayuntamiento la aprobó por unanimidad por encontrarla ajustada a los preceptos del R. D. de 21 de marzo de 1909 y a la R. O. de 15 de octubre del mismo año, acordando que los créditos pendientes de cobro y pago queden incorporados a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto de 1921-22 y que rijan con igual valor y eficacia que los de este
También acordó que una copia de la expresada liquidación se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, conforme previene las citadas disposiciones

Punto 4.º

Punto 5.º

Punto 6.º

Examinada la cuenta presentada por la recaudación de Consumos y Arbitrios correspondiente al pasado mes de marzo, y resultando ingresadas en cajas las cantidades que se consignaban en la misma fueron aprobadas por unanimidad de aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de marzo de 1921 y que se remita a la Superioridad para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Presentadas las cuentas de recaudación por arbitrios de los años 1917 y 1918 al examen y fijación definitiva del Ayuntamiento, fueron leídas en todos sus detalles y abierta discusión acerca de las mismas no se hizo observación alguna por los Señores Concejales puesto que mensualmente resultaban aprobadas y la totalidad convenía con el total que arrojan dichas cuentas mensuales.

Resultando que la recaudación líquida está ingresada en el arca de propios conforme acaba los libros de Contabilidad respectiva, se acordó fijar las citadas cuentas en la forma siguiente

Año de 1917	
Importa el cargo	12.927'43
Id la data por gastos recaudatorios	193'95
Líquido ingresado en el arca de propios	10.993'48

Año de 1918-19	
Importa el cargo	14.182'71
Id la data por gastos recaudatorios	2.679'46
Líquido ingresado en el arca de propios	11.473'25

Ultimamente se acordó que las mencionadas cuentas se espongan al público en juicio de agravios durante quince días y las reclamaciones que se formulen se sometan al conocimiento del Ayuntamiento para después pasarlas a la resolución definitiva de la Junta municipal.

Punto 9.º

Examinadas las cuentas de recaudación por Consumos y Arbitrios de los ejercicios de 1919-20 y 1920-21 fueron lidas en todos sus detalles y habida discusión no hicieron observación alguna los Señores Concejales porque mensualmente resultaban aprobadas y además la totalidad concuerda con el importe de dichas cuentas mensuales

Resultando que la recaudación líquida está ingresada en el arca de propios conforme acusan los libros de contabilidad respectivos, se acordó por unanimidad fijar las citadas cuentas en la forma siguiente

<u>Ejercicio de 1919-20</u>	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
Recaudación por consumos	48.068'01	
Gastos de cobranza	<u>21.528'58</u>	
Líquido ingresado en arca		23.539'46
Recaudación por arbitrios extraordinarios	14.999'44	
Gastos de recaudación	<u>818'68</u>	
Líquido ingresado en arca		14.483'79
Recaudación por arbitrios ordinarios	12.895'62	
Gastos de id	<u>1.390'70</u>	
Líquido ingresado en arca		<u>11.504'92</u>

<u>Ejercicio de 1920-21</u>		
Recaudación por consumos	51.560'47	
Gastos de cobranza	<u>30.504'28</u>	
Líquido ingresado en arca		21.056'22
Recaudación por arbitrios extraordinarios	9.631'02	
Gastos de recaudación	<u>0'00</u>	
Líquido ingresado en arca		9.631'02
Recaudación por arbitrios ordinarios	20.628'80	
Gastos de id	<u>0'00</u>	
Líquido ingresado en arca		<u>20.628'80</u>

Ultimamente se acordó que las mencionadas cuentas se expongan al público en juicio de agravios durante quince días y que las reclamaciones que se formulen se sometan al conocimiento del Ayuntamiento para

2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.037.836★



Quintago de parte de cincuenta y seis folios del libro de
Antes de la versión del Ayuntamiento de esta Villa. Anticipo
103 de la Ley del timbre vigente.

Donde 15 de Abril de 1921.

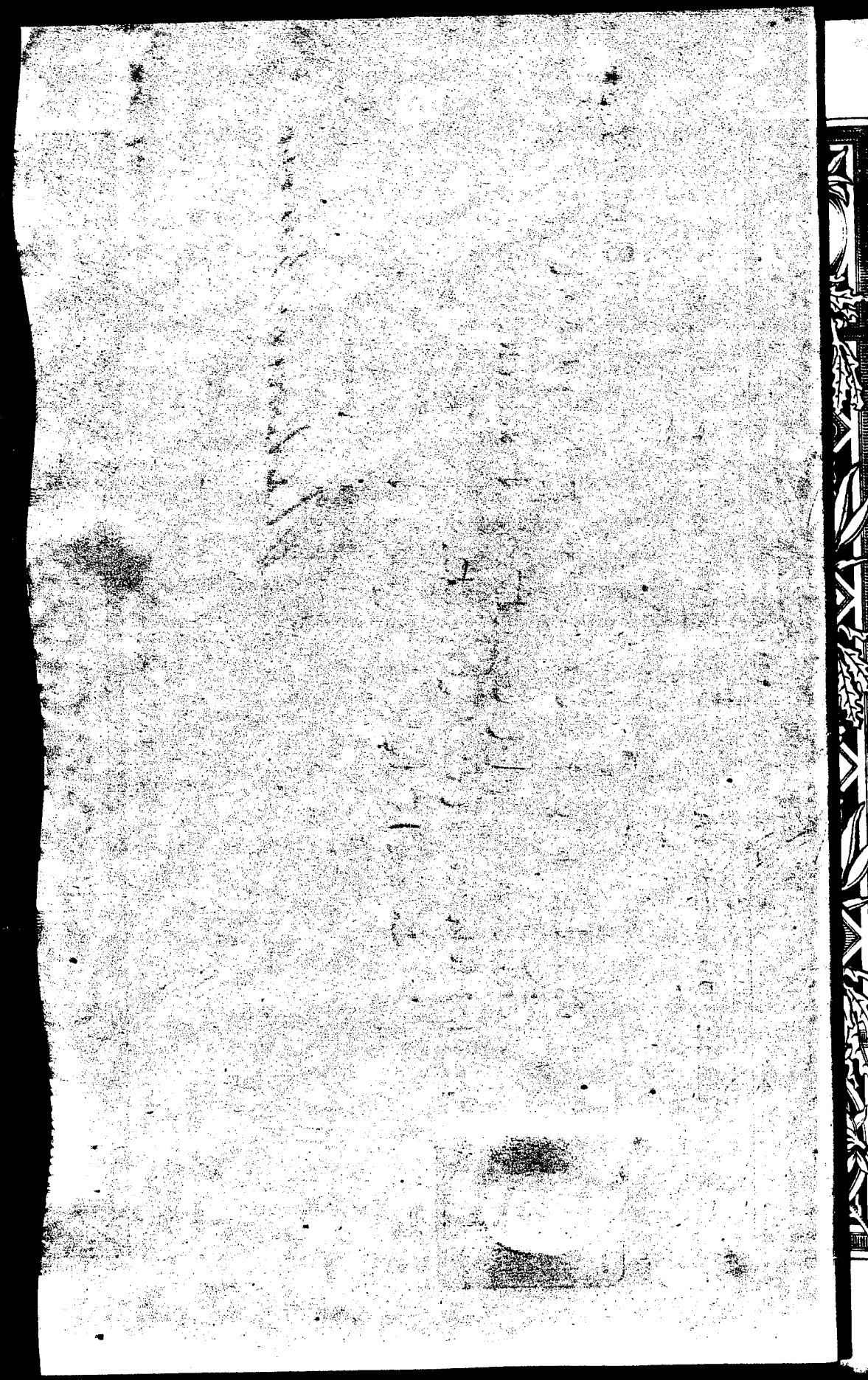
El Alcalde

Juliano Barrios



PROVINCIA

PAGOS



6. CLASE 2 PESETAS

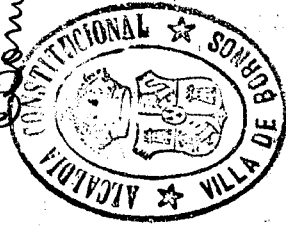
Parte inferior para unir al expediente

B.0.236.132*



Complemento al reintegro a que se refiere el pliego de
papel de pagos al Estado clase segunda n.º 34.836.

Donos 16 de Abril de 1921



El Alcalde

Antonio Barrera

PROVINCIAS

PAGOS

ZIMBRA



6: CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente



Complemento al reintegro a que se refiere el pliego
de papel de pago al Estado clase Segunda, n.º 37.836.
Buenos Aires 16 de Abril de 1921.

B.0.236.134*



El Alcalde
Antonio Barrios

PROVINCIA

PAZGOS

ZIMBRA

Junto 8^o

X

después pasadas a la resolución definitiva de la Junta municipal
ha habiéndose ejecutado la reparación del batallero público
dispuesta en el Gerencio anterior, el Ayuntamiento abrido' por
unanimidad se efectue inmediatamente dentro de la consignación
del capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto y que se libere
su importe por el Señor Alcalde, previo informe favorable
de la Comisión de Fomento que intervendrá el servicio
con lo cual se dio por terminado el acto, haciéndose constar
que el Señor 1.º Teniente de Alcalde preside esta sesión por
delegación del Señor Alcalde que se encuentra molesto
con un tumor que padece en el cuello.

Y extendida la presente acta la firman los asistentes
con J. J. y conmigo el Secretario que certifica

Domínguez

Isaac Quintana

Francisco Jimenez

Alfonso Aceituno

A Diego de Rojas Ronda Jefe municipal cumplente en oficio de esta rala

Y hago constar que el presente documento ha sido otorgado
y presentado en esta oficina en el día de hoy siendo extendido
en papel común y reintegrado con cuatro pliegos de papel de pa-
gos al latido, de ellos uno de la clase 2.ª serie B, número treinta y
siete mil ochocientos treinta y seis y los tres restantes de la clase 6.ª
serie B, números noventa y seis mil ochocientos treinta y seis y quin-
tes. El cumplimiento de lo prevenido en la presente ley del R. D. de 1.º de
la presente en 3.º de mayo a diez y seis de abril de mil novecientos
veinte y uno.

Diego de Rojas

E. J. M.
Don Román



Sesión Ordinaria de 2.^a Concejalía del 18 de Abril de 1921.

Señores Concejales

Presidente

D. Antonio Daniel Cebián
Concejales.

D. Domingo Ramírez Ruiz

D. Rafael Gutiérrez Salgado

D. Juan de Dios Márquez

En la villa de Sanol, a las cinco y una hora del día diez y ocho de Abril de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en la Sala Capitular previa citación y bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Antonio Barrios Cebián los Señores ausentes al margen que forman minoría de este Ayuntamiento y al objeto de celebrar Sesión pública ordinaria de 2.^a Concejalía, por no haberse podido llevar a efecto la citada para el sábado diez y seis en que no concurrió número legal de D.^{os} Concejales.

Abierto el Acto por S. I.^{ta} se trataron los siguientes asuntos y se adoptaron los acuerdos que se anotan.

Punto 1.^o

Se aprueba después de su lectura el acta de la Sesión anterior.

Punto 2.^o

Para cumplir lo dispuesto en la Ley municipal vigente sobre designación de la Junta local de Asociados, el Ayuntamiento acordó dividir el Cuerpo contribuyente en cinco Secciones por calles, en virtud de ser uniforme el concepto tributario de este Municipio, arrojando la siguiente este resultado.

Sección 1.^a

Comprende las calles Puque Almodovar, Pastelería, Eraviera, Corrales, Mucha Marineros y Extramuros.

Sección 2.^a

Según las calles Monjas, Puente, Alta, Sobre-alta y Plaza del General Espartaco

Sección 3.^a

Según las calles Peña, Carrateras, Amargosa, Arrieros, Laurencia, Luna, Canal, Clérigos, Calva-

ris y Arenas.

Sección 4.^a

Comprende las calles Granada, Carreras, Plaza de Alfonso X^{II}, Iglesia, Plaza de Legaria, calle de San Sebastian, Plaza de San Francisco, calle de Asomadilla, Carreras y Cuervos.

Sección 5.^a

De calle Terana, Carreras, Sauto, Colegio Plaza Mayor, Calle Caridad y Sardin.

Falta la proposición de cuotas por contribución de cada sección. Se acordó también asignar tres reales a las cuatro primeras secciones por cada una y dos a la última y que se haga saber al público en la forma ordinaria, para sin reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Punto 3.^o

X Bonifacio Bonifacio Jimenez, solicita el pago de la suma que se le adeuda a su padre D. Miguel Bonifacio Jimenez del segundo, tercero y cuarto trimestre de mil novecientos diez y siete, como Inspector municipal de carnes que fue de esta villa, por mitad, puesto que la otra mitad le corresponde a su hermano Miguel por ser ambos los únicos y legítimos herederos de su citado padre, fallecido en Mayo de mil novecientos diez y ocho.

Resultando cierta la deuda que se reclama y está consignada en presupuesto, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, el abono de la misma previa justificación de la cualidad de herederos, en la forma

Punto 1.^o

dispuesta por el artículo 52 del Reglamento de la ordenación de pagos del Estado de veinte y cuatro de Mayo de 1891.

El Señor Alcalde comunicó al Ayuntamiento que de la liquidación del presupuesto de 1920-21 resultaban pagadas de más sobre la consignación presupuesta diez y nueve pesetas treinta céntimos del Capítulo 9.º artículo 8.º por la formación del censo quinquenal de habitantes y cincuenta y siete pesetas cincuenta y ocho céntimos del mismo capítulo y artículo 12.º por bagajes a clases militares que en junio cumplían setenta y seis pesetas setenta y ocho céntimos las cuales había ingresado en la caja municipal en cumplimiento de lo legislado.

Considerando que los referidos pagos fueran necesarios y obligatorios por ministerio de la ley, procede que les sean reintegrados en virtud de justicia.

La Corporación en atención a lo expuesto, y a que de todos modos los gastos de los excesos realizados corresponden sufragarlos al Municipio, acordó por unanimidad se reintegre al Señor Alcalde Ordenador de pagos las setenta y seis pesetas setenta y ocho céntimos que importan los mismos del capítulo de sufragios del vigente presupuesto.

Punto 3.^o

El Señor Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1920-21 a cual objeto, estaban sobre la mesa a fin de que pudiesen convenientemente examinadas. Por orden del Sr. Presidente, el infrascrito Secretario dió

lectura del dictamen emitido por el Concejal Síndico, que consta en el respectivo expediente, y luego de terminada, el propio Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

No habiéndose hecho objeción alguna sobre las mencionadas cuentas, acordóse por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijarlas tal como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos o caudales formada por el Sr. Depositario asciende a ochenta y cuatro mil quinientos veinte y dos pesetas noventa y cuatro céntimos y la Data a ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y una pesetas cincuenta y un céntimos, la de presupuestos rendida por el Sr. Alcalde a ochenta y cuatro mil quinientos veinte y dos pesetas noventa y cuatro céntimos el cargo y ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y una pesetas cincuenta y un céntimos la Data; resultando por consiguiente en ambas un saldo o existencia de ochocientos setenta y una pesetas cuarenta y tres céntimos.

Acordóse asimismo admitir la cuenta de propiedades y derechos, en la que el valor señalado a unos y otros, asciende a veinte y ocho mil novecientas nueve pesetas diez y siete céntimos.

Tambien se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañada de los documentos

Justificativos con certificación de lo acordado,
al objeto de que cualquier vecino pueda
examinarlos.

Tras haberse oído asuntos de que trata el
dictamen terminado el acto, redactándose la
presente que firmarán los Señores Concejales
con L. P. y de que certifica: Este Ayuntamiento
de Almargosa: Vale.

Antonio Barrios Rafael Gutiérrez

Francisco Jimenez

Domingo Ramirez

R. Ramirez Acuña

Sesión Ordinaria de 2ª convocatoria del 25 de Abril de 1921.

Señores Concejales
Presidente

D. Antonio Barrios Cebrian
Concejal.

D. Domingo Ramirez Ruiz

D. Rafael Gutierrez Polgado

D. Juan Jimenez Argueta

En la villa de Somorviello a las veinte y una horas del
dia veinticinco de Abril de mil novecientos veinte y
uno, se reunieron en la Casa Capitular previa
citación y bajo la presidencia del Señor Alcalde,
D. Antonio Barrios Cebrian los señores anotados
al margen que forman minoría de este
Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión
pública ordinaria de 2ª convocatoria, por
no haberse podido llevar a cabo la anterior
para el día veinte y tres.

Abierta el acto por L. P. se adoptaron
los acuerdos siguientes.

Punto 1º

Después de la lectura el acta de
la última sesión ordinaria.

Punto 2º

Enterado el Ayuntamiento de la R. O. fecha
primero de Octubre de mil novecientos diez
y nueve que dispone la formación de la

Registro fiscal de edificios y delantal antes de treinta
y cinco de Diciembre del actual año para todos
aquellos Municipios que no tengan aprobado
dicho documento con sujeción al Reglamento
definitivo de diez de Septiembre de mil no
ciento diez y siete, adoptó los acuerdos siguientes:

1.º Que para que este Municipio no tiene
aprobado el aludido Registro fiscal, proceda
a su confección; pero antes de iniciar las
operaciones necesarias a tal efecto, consiguiera
de la Junta municipal para que sea unida
del Ayuntamiento estudie y acuerde la forma de
realizar el servicio.

2.º Que autorice desde luego al Secretario para
adquirir la modelación impresa ajustada a
la oficial y que su importe sea satisfecho
con cargo al capítulo primero artículo noveno
del presupuesto.

3.º Que para el reparto y repartir a domicilio
de las relaciones fundadas, se autorice al Señor
Alcalde nombrar el personal auxiliar que
precise, sufragándose el gasto de sus haberes del
expresado capítulo y artículo.

Después de más asuntos de que tratar se levantó
la sesión, redactándose la presente que firmarán
los señores concurrentes con el Sr. Concejal y Secretario
que certifica.

Antonio Barrio Rafael Estévez

Francisco Jimenez

Domingo Ramirez A. Vasquez Aceituno

Sesion ordinaria de 2.^a convocatoria del 2 de Mayo de 1921

Señores conacientes
Presidente
D. Ant.^o Llorca Cebrian
Concejales
" Rafael Gutierrez Holgado
Juan^o Jimenez Vazquez

En la villa de Pomas siendo las veinte y una horas del dia dos de Mayo de mil novecientos veinte y uno se reunieron en la Casa Capitulare previa citacion y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Barrios Cebrian los Señores anotados al margen que componen minoria de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion ordinaria en 2.^a convocatoria por no haberse podido llevar a cabo la señalada para el sabado treinta por falta de asistencia de numero legal de Señores Concejales

Abierto el acto por S. S.^{as} se adoptaron los acuerdos siguientes

Punto 1.^o
Punto 2.^o

Se aprueba despues de su lectura el acta de la sesion anterior? Leidos los Boletines Oficiales recibidos durante el mes anterior acuerdase el cumplimiento de las disposiciones que los mismos contienen

Punto 3.^o

El Señor Alcalde hizo constar la conveniencia de que fueran reparados los armamentos de la Guardia Municipal y la Corporacion por unanimidad autoriza a la Presidencia para que ordene se efectue con cargo al capitulo 11 articulo unico del Presupuesto en ejercicio

Y no habiendo mas asuntos de que tratar S. S.^{as} levantó la sesion redactandose la presente acta que firmaran los asistentes con el Señor Alcalde y conigo el Secretario que certifica

~~Antonio Barrios~~ Rafael Gutierrez

Francisco Jimenez

A. Vazquez Acevedo

Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del 9 de Mayo de 1921

Señores conconvocados

Presidente

D. Antonio Barris Cebrian

Concejales

Rafael Gutiérrez Holgado

Juan Simón Marqués

En la villa de Borms a las veinte y una horas del día nueve de

Mayo de mil novecientos veinte y uno se reunieron en la Casa

Capitulare, previa citación y bajo la Presidencia del Señor

Alcalde Don Antonio Barris Cebrian los Señores con-

cejales al margen que componen minora de este Ayuntamiento

al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2.^a convocatoria por no

haberse podido llevar a cabo la señalada para el sábado

siete por falta de asistencia de número legal de Señores

concejales

Abierto el acto por S.^{ra} se adoptaron los acuerdos siguientes

Punto 1.^oPunto 2.^o

Se aprueba después de su lectura el acta de la sesión anterior

Examinadas las cuentas de la recaudación de consumos

y arbitrios correspondiente a Abril último y resultando

conforme los líquidos consignados en ella con las cap-

tales ingresadas en la caja municipal el Ayuntamiento

los aprueba por unanimidad

Punto 3.^o

Se aprueba la inversión de fondos del pasado mes y la

distribución en el presente siempre que las pagas se

sujeten a las pautas establecidas por la Ley

Punto 4.^o

Visado el extracto formado de los acuerdos adoptados

por el Ayuntamiento en el mes de Abril último se

aprueba por unanimidad acordándose su remisión al

Gobernador Civil de la Provincia a los efectos de la

publicación en el Boletín oficial

Punto 5.^o

Al objeto de ingresar la mayor suma factible por

cuenta del contingente provincial manifiesta el

Señor Alcalde sería conveniente designar a persona

autorizada para que efectúe la entrega en la capital

de la provincia y que al mismo tiempo podría ser

conductor del contingente señalado a este pueblo por

Punto 6.º

la Delegación de Jirón

El Ayuntamiento hace suyas las manifestaciones del Señor Alcalde y acuerda nombrar comisionado al Defensor de Jirón D. José M.ª Dama García al que se le abtuanan del capítulo 11 artículo único del presupuesto cien pesetas en concepto de gastos de viaje e indemnización por estancia en la capital. Quedase enterado después de su lectura de carta recibida de la Exma. Sr. Tunda de Don Eduardo Irujo Presidente que fue del Consejo de Ministros y en la que agradece en terminos expresivos el pesame de la Corporación por la muerte de su esposo y la protesta de que aquella se hizo eco en nombre del pueblo de Borno por el asesinato de que fue víctima.

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que firmarán los asistentes con J. J.º y conmigo el Secretario que certifica

Señor Don Barrio

Rafael Gutierrez

Francisco Jimenez

Don Francisco Acuña

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del 16 de Mayo de 1921

Señores concurrentes

Presidente

D. ant.º Barrios Celrian

Concejales

D. Domingo Ramirez Ruiz

Rafael Gutierrez Holgado

Juan Jimenez Marques

En la villa de Borno siendo las veinte y una horas del día diez y seis de Mayo de mil novecientos veinte y uno se reunieron en la Casa Capitulada previa citación y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Barrios Celrian los Señores anotados al margen que componen minoría de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2.ª convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el sábado

catrice por falta de asistencia de número legal de Señores Concejales

Tras el acto por S. S.^{as} se adoptaron los acuerdos siguientes

Punto 1.^o

Punto 2.^o

Se aprueba despues de su lectura el acta de la sesion anterior. La Corporacion queda autorizada despues de su lectura de la R. O. del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion fecha 27 de Abril pasado y que traslada el Señor Gobernador Civil en seis del actual por la que se desestima los recursos interpuestos contra las ultimas elecciones municipales confirmando en todas sus partes el acuerdo apelado de la Comision Provincial y en su consecuencia declara la nulidad de las elecciones de Concejales verificadas el dia 8 de Febrero de 1920 en los distritos 1.^o y 3.^o de este Ayuntamiento.

Punto 3.^o

Conocido Oficio del Señor cura Párroco de esta Villa invitando a la Corporacion a los solemnes cultos externos del Santisimo Corpus Christi se acuerda los siguientes extrenos

1.^o Asistir Capitularmente a la procesion invitandose a las autoridades locales y mayores contribuyentes para que acompañen a S. S.^{as} autorizandose a la Presidencia para la adquisicion de la cera que precise con cargo al capitulo 7.^o articulo 3.^o del presupuesto en ejercicio

2.^o Subvencionar al Señor cura Párroco con cien pesetas que se abonarian del expresado capitulo y articulo para los gastos de la misa de dicho dia 26 del corriente y parte de la cera que se invierta en el alumbrado de los pasos de la referida procesion

Punto 4.^o

Se da cuenta de oficio de la representacion del Excmo. Nacional de Cadix solicitando una subvencion o premio para el 2.^o concurso extraordinario de tiro 16 certamen

de grupos de tropas que ha de celebrarse en la capital
de la Provincia durante el próximo mes de agosto
El Ayuntamiento aun cuando considera la plausible
idea de difundir el manejo y uso de las armas de
guerra puesto que con ello se elaboran ciudadanos
aptos al servicio de la patria de acuerdo con el
parecer de la Comisión de Hacienda acordó denegar
el auxilio interdicado por carecerse de recursos ya que
redama preferente cuidado atenciones urgentes
Sin otro asunto de que tratar se levantó el acto
suscribiéndose la presente con \$ \$ por los Señores
Concejales y de que yo el Secretario certifico

Antonio Barrios

Rafael Gutiérrez

José Vázquez

Domingo Ramírez A. Vázquez Arce

Sesión extraordinaria de 2.ª convocatoria del 17 de Mayo de 1921
 Señores concurrentes

Presidente
D. Ant. Barrios Cebrian
Concejales

D. Domingo Ramirez Ruiz
" Manuel Gilabert Lopez
" Rafael Gutierrez Holgado
" Juan Jimenez Brangula

En la villa de Pomas a las doce horas del día diez y siete
de Mayo de mil novecientos veinte y uno se reunieron
en la Casa Capitular los Señores anotados al margen
que integran minoria del Ayuntamiento de la
misma bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Antonio Barrios Alzain previa citación en
la forma que determina el artículo 68 de la
Ley municipal vigente con objeto de proceder a
la elección por sorteo de los individuos contribuyentes
que en unión del Ayuntamiento han de formar
la Junta Municipal en el presente año
Alento el acto por el Señor Presidente y dado
a conocer el objeto del mismo como se anunciaba

en las cédulas de convocatorias, y el Secretario, se de su orden, di lectura al expediente general que se instruye para la elección de los referidos asociados que han de formar parte de la Junta Municipal citada procediéndose a seguida a realizar dicha operación introduciendo en una urna preparada al efecto los nombres de los contribuyentes comprendidos en la primera Sección, después se hizo lo propio con los de la segunda, y así sucesivamente con todos los demás individuos de las cinco secciones en que fue dividido este término municipal arrojando el sorteo el siguiente resultado

Sección 1.^a { Fernando Becerra Ramirez
Manacir Pastana Ruiz
Diego Macias Tega

Sección 2.^a { Antonio Jozo Ruiz
Jose Perez Garcia
Juan Turita Jimenez

Sección 3.^a { Salvador Roman Espana
Domingo Lopez Hidalgo
Antonio Rojas Ruiz

Sección 4.^a { Francisco Rodriguez Rodriguez
Antonio Fleas Rosas
Antonio Medina Sanchez

Sección 5.^a { Juan Gordillo Sereno
Juan Dominguez Lugo

Con cuyo total de catorce vocales asociados corresponde al número de concejales de que consta este Ayuntamiento y no habiéndose formulado reclamación alguna por los

concurrentes acordó la Corporación que inmediatamente se publique el resultado y se notifique a los agraciados en la forma ordinaria para que en el término de ocho días presenten las actitudes legales que crean oportunos para resolverse del cargo que se les confiere.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los asistentes con \$ S.^{ta} y conmigo el Secretario que certifica
Antonio Barrios

Rafael Gutierrez

Trinco Jimenez

Domingo Ramirez

A. Joaquín Acuña

Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del 23 de Mayo de 1921

Señores concurrentes
Presidente

D. Antonio Barrios Olhian
Concejales

D. Rafael Gutierrez Holgado

D. Domingo Ramirez Olhian

En la villa de Pinos siendo las veinte y una horas del día veinte y tres de Mayo de mil novecientos veinte y uno se reunieron en la Casa Capitular los Señores anotados al margen que componen número de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Barrios Olhian el objeto de celebrar sesión ordinaria de 2.^a convocatoria por no haberse podido efectuar la señalada para el sábado veinte y uno por falta de asistencia de número legal de Señores Concejales

Abierto el acto por el Señor Presidente se adoptaron los acuerdos siguientes

Punto 1.^o

Punto 2.^o

Es aprobada después de su lectura el acta de la sesión anterior y la extraordinaria del día diez y siete. Quedó enterada la Corporación de que el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, había

aprobado en tere del actua el presupuesto extraordinario
formado para el corriente ejercicio y acordó ponerlo en vigor
y que se satisfagan y formalicen las obligaciones con-
sideradas en el mismo precedente de resultas, sujetándose
las demás a las distribuciones mensuales de fondos que
acuerde el Ayuntamiento.

Punto 3.º

x

Encontrándose pendiente de formalización en la Depositaria
Municipal los suministros hechos al Ejército en los
meses de Octubre, Enero y Febrero del ejercicio de 1920-21
por la cantidad de setecientos treinta y siete pesetas, tres
centimos el Ayuntamiento acordó su formalización al
Señor Depositario del capítulo 9.º artículo 12 del pre-
supuesto vigente.

Punto 4.º

x

Presentada cuenta por el Señor Depositario de la
pérdida experimentada en suministros de cabada al
Ejército y Guardia Civil durante el mes de Octubre
último la Corporación acordó aprobarla y dispuso que
su importe de ciento diez pesetas, sesenta y ocho cen-
tims se formalice a dicho funcionario del capítulo
9.º artículo 12 del vigente presupuesto.

Punto 5.º

x

El Depositario de Propios reclama la formalización
de veinte y cuatro pesetas abonadas por locomoción al
Excmo. del Ejército Don Antonio Marques
Kerry que por orden superior asistió al acto del
sorteo de suizas comprendidos en el corriente año
y considerando el Ayuntamiento obligatorio dicho
gasto acordó su formalización con cargo a la
consignación del capítulo 1.º artículo 6.º del pre-
supuesto.

Punto 6.º

x

Examinada la cuenta que presenta el Secretario del
Ayuntamiento por los gastos causados en los expedientes
de excepciones alegada por suizas comprendidos en el

Punto 7.º

reemplaza del corriente año y a la cesión de las fies
últimas y cuyo total es de sesenta pesetas el Ayun-
tamiento acordó aprobarla y dispuso su abono el citado
funcionario de la consignación existente en el capítulo
1.º artículo 6.º del presupuesto vigente

Resultando que el Comisionado designado para
asistir al juicio de excepciones ante la Econ. Co-
misión Unida de Reclutamiento de la Provincia
había abonado a los mozos y padres de estos com-
prendidos en el reemplazo del corriente año la cesión
de las fies últimas la cantidad de ciento setenta y
dos pesetas, cincuenta centimos por suaves regla-
mentarias de maridra según idación presentada
el Ayuntamiento aprobó esta y acordó el reintegro
de la citada cantidad a aquel Don Antonio Nar-
quez Acitores del capítulo 1.º artículo 6.º del
presupuesto vigente

Punto 8.º

Proxima la convocatoria de las elecciones de Diputados
Provinciales en que la actuación de los partidos políticos
promueven con relativa frecuencia disturbios en los
Colegios y que llegan en algunas casos a perturbar la
sesión y considerando el Jefe Alcalde que con la
fuerza pública de que se dispone no se pueden re-
primir de momento manifestó que en uso de las
facultades que le concede la Ley Municipal había
nombrado Guardias Municipales a Don Francisco
García Amador y D. Antonio Lebon González,
los cuales desempeñaran sus cargos en la semana
en que se celebre la citada elección y dejando a juicio
del Ayuntamiento la fijación de la cantidad con
que serían retribuidos

La Corporación estimando acertadas las indi-
caciones de la Presidencia, acordó por unani-
midad autorizarla ya que existen precedentes en

casos analogos y que se le abone el haber diario de cinco
placas, con cargo este servicio del capitulo 1.º Artículo 7.º
del presupuesto

Fin mas asuntos de que tratar se levanto la sesion redac-
tando la presente que firmarian con S. S. los asistentes
de que yo el Secretario certifico

Antonio Barrios

Rafael Gutierrez

Domingo Ramirez

A. Fajeres Asistente

Sesion ordinaria de 2.ª convocatoria del 30 de Mayo de 1921

Señores concurrentes
Presidente

D. Antonio Barrios Albarran

Concejales

D. Juan J. Jimenez Marquez

D. Rafael Gutierrez Holgado

En la villa de Donos a las veinte y una horas del dia
treinta de Mayo de mil novecientos veinte y uno se
reunieron en la Casa capitular previa citacion, los
Señores anotados al margen que forman minoria de
este Ayuntamiento presididos por el Señor alcalde Don
Antonio Barrios Albarran, al objeto de celebrar sesion
ordinaria de 2.ª convocatoria por no haber asistido numero
legal de Señores Concejales el sabado veinte y ocho
abierto el acto por S. S. Se adoptaron los acuerdos
siguientes.

Punto 1.º

Es aprobada despues de su lectura, el acta del cabildo
anterior.

Punto 2.º

La Exma Diputacion Provincial en atento oficio
acclama el reintegro de dos pesetas por socorros
facilitados al suceso no hospitalizado numero 84
del recemplazo del año 1920 Diego San Juan

Punto 3º

x

y el Ayuntamiento acuerda el abono de la expresada suma con cargo al capítulo 1º artº 6º del presupuesto. En unanimidad se autoriza al Sr. Alcalde para que de la consignación del capítulo 1º artículo 7º del presupuesto vigente, satisfaga los gastos que ocasionen el arriendo de locales y el material que se facilite en las elecciones de Juntas Provinciales convocadas el 12 de mayo de junio próximo.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que firmarán los asistentes con S. S. de que yo el Secretario certifico.

Antonio Barrios
Rafael Gutiérrez

A. Vázquez Aceituno

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del 6 de junio de 1921
Señores concurrentes
Presidente

D. antº Barrios Cebian
Concejales

D. Juan Jimenez Marquez

" Domingo Ramirez Ruiz

" Rafael Gutierrez Holgado

En la villa de Boma a las veinte horas del día seis de junio de mil novecientos veinte y uno se reunieron en la Casa Capitular previa citación, los Señores anotados al margen que forman mayoría de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barrios Cebian, al objeto de celebrar sesión ordinaria de 2ª convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el sábado cuatro por falta de asistencia de número legal de Señores Concejales.

Abierta el acto por el Señor Presidente se adoptaron los acuerdos siguientes:

Punto 1º

Punto 2º

Se aprueba después de su lectura el acta de la sesión anterior.
También se aprueba el pliego de condiciones para la subasta de arriendo de arbitrio locales del corriente ejercicio.

Punto 2.º

Examinada la cuenta de la recaudación de contribuciones y arbitrios del pasado mes de Mayo y resultando conforme, las sumas consignadas en las mismas, con las cantidades ingresadas en la caja municipal por unanimidad son aprobadas.

Punto 3.º

Leído el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y por la Junta Municipal durante el mes de Mayo anterior, se aprueba acordándose su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia a los efectos del artículo 109 de la Ley.

Punto 4.º

Se aprueba la inversión de fondos del mes de Mayo y la distribución para el actual siempre que los pagos se efectúen con la pólación establecida por la Ley.

Punto 5.º

El Señor Depositario presenta cuenta importante diez pesetas, cincuenta céntimos total de los servicios facilitados al moro número 7 del recemplazo de 1920 Antonio Gutierrez Lacro y al padre del moro Juan Abujas Rodriguez número 4 del recemplazo de 1918 que se trasladaron a Sevilla para comparecer ante el Tribunal Medico Militar de la Región prestandole el Ayuntamiento su aprobación y que se abone dicha suma del Cap. 6.º art. 1.º.

También se acuerda se formalice la cantidad de cuarenta pesetas a que asciende los gastos de viaje de los individuos anteriormente citados suma abonada por el Señor Depositario por cuenta de los fondos provinciales.

Punto 6.º

Queda enterada la Corporación de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales acordándose se cumplan entre las cuales se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que firman los asistentes con S. S. de que yo el Secretario certifico.

Antonio Barrio

Francisco Tijerina
Domingo Ramirez
Rafael Estroza

A. Vasquez Aceituno

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del 13 de Junio de 1921

Señores concurrentes
Presidente

D. Antonio Barrios Albarran
Concejales

D. Juan Jimenez Marquez

Domingo Ramirez

Rafael Gutierrez Holgado

En la villa de Bomas a trece de junio de mil novecientos veintiuno y uno se reunieron en la casa capitular previa citación, los Señores anotados al margen que forman mayoría de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Barrios Albarran al objeto de celebrar sesión ordinaria de 2.ª convocatoria por no haberse podido efectuar la señalada para el sábado once por falta de asistencia de número legal de Señores Concejales.

Abierto el acto por el Señor Presidente se adoptaron los acuerdos siguientes:

Punto 1.º

Punto 2.º

Punto 3.º

Leída y acta de la sesión anterior fue aprobada.
El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia comunica la aprobación de las cuentas municipales de esta Corporación correspondientes al año 1917 año 1918-19 y año 1919-20. La Corporación queda enterada y acordada sea trasladado a los presentados respectivos.

El Señor Alcalde dió cuenta de haber recibido cartas de los Diputados que han de representar al distrito de Arcos en la Cámara de Diputados Provincial Señores Don Julio Escobar y Don Fernando Sorillo Prieto y en la que se ofrecian al Ayuntamiento para cuanto se entienda que pueda serles útil. Tambien manifestó la Presidencia estuvo a saludarle el igualmente Diputado Provincial Don Pasasio Aguilar Carrillo formulando idéntico propósito.

Punto 4.º

El Ayuntamiento queda enterado de los argumentos valiosos de los expresados Señores y acuerda se correspondan a los mismos. Manifiesto el Señor Alcalde que al objeto de evitar el que puedan propagarse y difundirse epidemias de enfermedades que tienen por origen la falta de higiene pública precisaba la adopción de medidas encaminadas a este fin.

La Corporación estimando acertada las indicaciones de la Presidencia, acuerda los siguientes extremos:

1.º Que con cargo a los fondos municipales se proceda a la limpieza de las calles, plazas y arroyos de la población que se encuentran con depósitos de materias inmundas quedando autorizado el Señor Alcalde para ordenar el servicio bajo la inspección de la Comisión de Fomento y para fijar el importe de estos gastos del capítulo 3.º artículo 3.º del presupuesto.

2.º Que por la Presidencia se redacte y se publique bando haciendo saber al vecindario las prohibiciones de arrojar basuras y aguas sucias a la vía pública; que los carros circulen por la población y permanezcan en ella; el Comercio de trapos, muebles o ropas usadas de cualquier clase; las parras mayores de seis reses de ganado cabrio de fines industriales; y se recuerda obligan las ordenanzas a barrer los frentes de sus casas en la parte de calle que forma fachada de aquella; a desinfectar diariamente los establos, corrales y cuadras existentes en el casco de la población donde se alberque ganado de cualquier clase y que deben trasladar a quinientos metros de distancia de la población los estercoleros que en ella existan.

También se acuerda que los infractores sean castigados con multas con arreglo a la sanción de la falta.

Punto 5.º

Por Real Decreto de Fes del actual, inserto en la,

La Ceta del día cuatro se dispone que los sueldos de los Secretarios de los Ayuntamientos sean de cuatro mil quinientas pesetas para los Municipios en que como este teniendo a seis mil trescientas ochenta y ocho el número de habitantes del último censo oficial.

Entablada discusión sobre el particular se acordó el cumplimiento de dicha disposición tomando como base las cifras siguientes:

Sueldo del Secretario desde el cuatro de junio de mil novecientos veinte y uno al treinta y uno de marzo de mil novecientos veinte y dos al respecto de cuatro mil quinientas pesetas 3.717'32

Id del id des de primero de abril al tres de junio de mil novecientos veinte y uno al respecto de tres mil trescientas treinta y tres pesetas 983'25

Haber anual 4.300'57

Desquenta del 12% por utilidades sobre tres mil trescientas diez y siete pesetas con treinta y dos centimos 446'07

Id del 10% por id sobre 583'25 ptas 58'32 } 504'32

Haber líquido 3.796'25

Baja por pagos realizados en abril y mayo 500'00

Tendiente de pago 3.296'25

Forma de realizarlo

Diez meses a doscientas cincuenta pesetas de la consignación del capítulo 1º artículo 1º del presupuesto 2.500

Diez id a setenta y nueve pesetas sesenta y dos centimos diferencia del sueldo con cargo al capítulo 11 artículo único 796'25

Aprobada la anterior demostración por unanimidad se dispuso a la vez que la parte correspondiente a la contribución de utilidades se abone también del ca-

patulo de imprevisos y si este se agotase, por cualquier
atención urgente y necesaria, se llene el saldo resultante al primer
presupuesto que se forme.

Junto 6.º

Disponiendo el vigente reglamento de policía y conservación
de carretonas que los vehículos de tracción animal no puedan
circular por aquellas sin la correspondiente tabilla numerada
y presentada por la Alcaldía, el Ayuntamiento acordó
por unanimidad se preste el más exacto cumplimiento
a la citada disposición legal y que el Sr. Alcalde lo
haga público por medio de bandos.

Junto 7.º

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de que
en sesión celebrada por la mañana había acordado la Junta
local de Subsistencias las siguientes precios para el pan
de elaboración mecánica: Clase corriente 14 centimos kilo;
primera calidad de lujo 80 centimos kilo.

Se quede enterado y se acuerda conste en acta la satisfacción
de los presentes por esta medida que beneficia al consumidor
y en la que ha actuado la Presidencia espontáneamente.
Sin otros asuntos de que tratar se dio por terminado
el acto redactándose este acta que firmarán los Señores
circunstantes con \$ 3.º y conmigo el Secretario que certifica =
Entre renglones mil: Vale

Dr. Juan Antonio Torrico Sique

Domingo Ramirez

Rafael Gutierrez

A. Vasquez Acuña

Sesión ordinaria de 2ª. Comisaría del 20 de Junio de 1921.

Señores Concejales
Presidente
D. Antonio Barrios Cebrián
Concejales.
D. Rafael Gutiérrez Colgado
Francisco Linares Márquez

En la villa de Baza a las cinco y una hora del día veinte de Junio de mil novecientos veinte y uno, se reunió en la Casa Capitular para celebrar los tres cuartos del mes que forman minoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de segunda categoría por no haberse podido llevar a cabo la sesionada para el sábado diez y ocho en que no hubo sueldo legal de Señores Concejales, presidiendo el Señor Alcalde D. Antonio Barrios Cebrián.

Abierto el acto por S.^a se trataron los siguientes asuntos.

Punto 1.º Se aprueba después de su lectura, el acta de la sesión anterior.

Punto 2.º Se da instancia que suscribe el vecino D. Pedro Menor Puez en duplica de que se le concedan terrenos sobrantes de la vía pública en el lugar conocido por la Olcauterilla de acuerdo con el informe dicho escrito de la Comisión de Baza.

Punto 3.º Por unanimidad y a propuesta de la presidencia, se acuerda adquirir la obra de utilidad "Guías sucesivas sustitutivas del Impuesto de Consumos y el Repartimiento general para todos los Municipios", editada por la Dirección general de Propiedades e Impuestos, y cuyo valor es de tres pesetas, otros ejemplares de la Guía oficial de la provincia "Anuario de Badajoz" del precio de seis pesetas y cinco Guías del Entero que publica D. Joaquín Llorca y cuyo suma asciende a veinticinco pesetas autorizando al Señor Alcalde para librar el gasto con cargo al capítulo 1.º artículo 3.º del Presupuesto en ejercicio.

Punto 4.º La Corporación acuerda de antea al Señor Secretario, para que proceda a la encuadernación

de los apéndices de Ahuacilla en armonía con los
través formados de esta obra, así como de otras
documentaciones del Archivo que lo requieran, y que
se formalice el gasto del capítulo 1.º artículo 2.º del
Presupuesto.

Los hués arautos de que tratar se levanta la
sesión redactándose la presente, que firmarán
los señores concurrenentes con el Sr. Conde el
Secretario que certificará. = Se ha impado cinco = Vale =

Antonio Barrio

Rafael Gutiérrez

A Vergues Acertuno

Sesión ordinaria
Señores concurrenentes
Presidente
D. Antonio Barrios Lebrija
Concejales
Domingo Ramírez Ruiz
Rafael Gutiérrez Holgado

de 2.ª convocatoria del 27 de Junio de 1.921
En la villa de Bonos a las veinte y una horas del día veinte
y siete de Junio de mil novecientos veinte y uno, se
reunieron en la Casa Capitular previa citación los Sres
anotados al margen que forman minoría del Ayun-
tamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria,
de segunda convocatoria por no haberse podido llevar a
cabo la señalada para el sábado veinte y cinco en
que no hubo número legal de Señores Concejales, pre-
sidiendo el Sr. Alcalde D. Antonio Barrios Lebrija
Abierto el acto por S. S. se trataron los siguientes
asuntos

Punto 1.º

Se aprueba después de su lectura, el acta de la
sesión anterior.

Punto 2.º

Conocido oficio del Sr. Cura, Párroco de esta Villa,

invitando a la Corporación Municipal a la función religiosa que con motivo de la festividad de San Lorenzo tendrá lugar el día cuatro de Julio próximo a las once de la mañana, se acuerda por unanimidad concurriendo Capitularmente a la misma y constituir al estipendio de los expresados cultos con la suma de setenta y cinco pesos que se abonarán con cargo al capítulo 7.º artículo 3.º del presupuesto

Punto 3.º

Se dio lectura de oficio que dirige el escribiente auxiliar de la Secretaría, D. José Juanded Concepción presentando dimisión del cargo por tener que ingresar en el Ejército

La Corporación atendiendo las razones expuestas acuerda se acepte la renuncia que conste la satisfacción con que ha visto los trabajos de dicho empleado y que se le abone su sueldo íntegro hasta fin de mes

También se acuerda y al objeto de no dejar desatendido los servicios de la Secretaría nombrar escribiente auxiliar de la misma, con el haber anual liquidado de mil doscienta cincuenta pesos del vecino de esta Villa D. Luis de Burgos y Rivas Mateos de buena conducta, y que tome posesión en principio del próximo mes

Punto 4.º

Queda enterada la Corporación de las disposiciones que insertan los Boletines oficiales últimos acordándose su cumplimiento

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que firmarán los asistentes con J. J. y conmigo el Secretario que certifica,
Antonio Barrio

Domingo Barrio

Alcalde Quintanar

D. Piquero Acuña

Sesión Ordinaria de 2ª Convocatoria del 4 de Julio de 1921.

Señores Concejales
Presidente.

V. Antonio Barrios Cebalán
Concejal.

V. Rafael Gutiérrez Hergado.

V. Domingo Ramírez Ruiz

En la Villa de Barrios, a los veinte y una horas del día cuatro de Julio de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en la Casa Capitular previa citación, los señores anotados al margen que forman minoría de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barrios Cebalán al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no haberse podido llevar a efecto la señalada para el sábado del día. Al efecto se adoptaron los acuerdos siguientes:

Punto 1º

Se aprobó después de su lectura el acta de la sesión anterior.

Punto 2º

Leída la distribución de fondos para el presente mes es aprobada, así como la inversión llevada a cabo en el anterior y atendiendo a las prescripciones legales sobre los pagos.

Punto 3º

Prescribiendo evacuar en la Capital algunos asuntos cerca de los Oficiales provinciales y satisfacer el cupo de Contingente y los apremios de enganche por la Delegación Regia de Puerto. El Sr. Alcalde significó la conveniencia de que por el Ayuntamiento se designara una persona que llevara a cabo estas gestiones y la Corporación por unanimidad acordó, designar al Secretario al que se le indemnizará por la Comisión con cien pesetas que se le abonará del Capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

Punto 4º

De orden del Sr. Presidente, y el Secretario leyó la Circular de la Administración de Contribu-

ciones de diez y ocho de Junio último referente a la renovación ordinaria de los Juntas Locales y las disposiciones concernientes al caso, del Reglamento de la Contribución Territorial de 30 de Septiembre de 1885.

Enterados de ellas el Ayuntamiento, trajo a la vista el expediente de la última renovación, del cual resulta que en 1914 fueron elegidos los vocales siguientes:

		Propietarios	Suplentes
Por el Ayuntamiento	1ª categoría	3	2
	2ª " "	1	"
	3ª " "	2	2
Por la Hacienda	1ª " "	1	1
	2ª " "	1	"
	3ª " "	1	1
Total		9	6

Correspondiendo cesar a dichos nueve vocales propietarios y seis suplentes y elegir por tanto a los que han de sustituirlos, se dividieron a tal fin los contribuyentes del término por urbana en los grupos o categorías establecidos por el art. 32 del citado reglamento, procediéndose al elegir por sorteo, categoría por categoría, los vocales respectivos a cada una de ellas, dando la operación el siguiente resultado:

1ª Categoría - Elige 3 vocales propietarios y 2 suplentes.

D. José M.º Baena García	Propietarios
" Francisco García Ortiz	
" Juan López Ramírez	
" Francisco Pastana Ruiz	Suplentes
" José M.º Ramírez Ortega	

2ª Categoría = Elige 1 vocal propietario.
D. Benito Rodríguez Gervás

3^a categoría - Elige 2 vocales propietarios y 2 suplentes.

D. José Timoteo Palma	} Proprietarios
" Francisco Lavallano Linares	
" Juan García Sanchez	} Suplentes.
" Antonio Medina Sanchez	

Proclamados los antedichos señores vocales propietarios y suplentes de la Junta pericial de este municipio, el Ayuntamiento acordó formar ternas para los vocales y suplentes que corresponde designar a la Hacienda, en esta forma:

1^a categoría = Elección de 1 vocal propietario y 1 suplente.

1^a Terna.

D. José Arnau Linares.

" Pedro Muñoz Ruiz

" Manuel Gonzales Garcia.

2^a Terna.

D. José Ruiz Ortiz.

" Cristóbal Ruiz Dominguez

" Rafael Muñoz Dominguez.

2^a Categoría - Elige un vocal propietario
Terna única.

D. Gerónimo Gilabert Pastana

" Andrés Giron Lopez

" Cristóbal Cuencas Rodriguez.

3^a categoría = Elige 1 vocal propietario y 1 suplente.

1^a Terna

D. Manuel Gutierrez Lopez

" Luis Vega Garcia

" Antonio Lopez Dias.

2^a Terna.

D. Francisco Martel Romero

" Francisco Rodriguez Rodriguez

D. José María Latorre Armaris

Por último se acordó remitir la expresada terna al Señor Administrador de Contribuciones de la provincia según está contenido.

Punto 5º:

D. Antonio Rafael Ruiz, maestro de música de la banda local, reclama cien pesetas por la asistencia a la procesión del Santo Corpus Christi y por los conciertos ejecutados en la noche del mismo día en la plaza de Sagasta en el corriente año.

El Señor Alcalde, para conocimiento de los presentes, hizo constar que la citada banda había concurrido de su orden a la procesión accediendo a requerimientos del Señor Cura y feligreses y que para atender a peticiones del Ayuntamiento, dispuso de llevarse a cabo las audiciones en la plaza de Sagasta, por su costumbre tradicional.

El Ayuntamiento, estimando acertada la disposición del Señor Alcalde y como quiera que el servicio fué cumplimentado, acuerda reconocer al maestro de la banda el derecho que reclama y que se le abone la expresada suma de cien pesetas del capítulo 1º artículo 3º del Presupuesto.

Con lo cual se dio por terminada la Sesión redactándose la presente que firmarán con el los Señores Concejales y de que yo el Secretario certifico. Antonio Barrera

Rafael Gutiérrez

Domingo Ramírez

D. Fausto Acuña

Sección ordinaria de 2.^a convocatoria del día 11 de Julio de 1921

Señores concurantes
 Presidente
 Don: Barrios Celis
 Concejales
 Domingo Ramirez Ruiz
 Rafael Gutierrez Holgado

En la villa de Bormos a las veinte y una horas del día once de Julio de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en la Casa Capitular los Señores auditores al margen que forman minoría de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Barrios Celis, al objeto de celebrar sesión ordinaria de 2.^a convocatoria por no haberse podido llevar a efecto la señalada para el sábado anterior.

Abierto el acto por S. S.^{as} se adoptaron los acuerdos siguientes

Punto 1.^o
 Punto 2.^o

Se aprueba el acta de la sesión anterior después de su lectura, visto el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de junio es aprobado por unanimidad acordándose su remisión al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial. Examinada la cuenta presentada por la recaudación de consumos y arbitrios correspondientes al pasado mes y resultando conforme las cantidades consignadas en las sumas liquidas ingresadas en la caja municipal, la Corporación acuerda aprobarla.

Punto 4.^o

Don Francisco Rodriguez Gilabert Depositario municipal que fue de esta Villa reclama ochenta y cuatro pesetas noventa y dos centimos de haber liquido devengado durante treinta y cuatro días de los meses de Octubre y Noviembre de 1917 y a razón de novecientas setenta pesetas anuales en deducción del 6% por contribución de utilidades.

+

Examinados los antecedentes respectivos al nombramiento y cese de dicho empleado resultaban conformes con sus pretensiones por lo que la Corporación acuerda se abone la citada cantidad del capítulo 1.^o artículo 1.^o del presupuesto vigente de la relación de acreedores por resultas.

Punto 5.^o

El Señor Presidente ordenó la lectura del escrito siguiente:

601
"El Ayuntamiento de esta Villa = Don Antonio Jimenez Jimenez varón de Jerez de la frontera, padre mayor de edad, propietario con cédula personal y domicilio calle Lameria n.º 22 a (T.S. respetuosamente dice = Que enterado de que el Ayuntamiento pretende arrendar una casa para estación telegráfica de esta Villa, le ofrece la que posee en calle Tarcel n.º 7 de la misma bajo las condiciones siguientes = 1.º El contrato comprenderá cuatro años arrendándose en tres meses de anticipación si este ha de prorrogarse por igual tiempo o por un año solamente = 2.º El precio del arriendo será de quinientas cuarenta pesetas anuales pagaderas por trimestres anticipados a razón de ciento treinta y cinco pesetas y el incumplimiento de esta obligación dará lugar a la rescisión del contrato sin necesidad de desahucio = 3.º Si durante el transcurso del contrato se ocurriese la finca quedará este rescindido aun ser que el adquirente lo aceptare = 4.º Al ser entregada la casa se hará un inventario de las puertas, ventanas, rejas, cristales, cerraduras, llaves y cerrajes que contenga para que sean devueltos al terminarse el contrato con arreglo al mismo = 5.º Si el arrendatario no entregase la casa en las condiciones que la reciba quedará obligado a abonar al propietario doscientas cincuenta pesetas de indemnización de perjuicios sin que haya necesidad de estimarlos y además abonará el importe de los gastos que ocasione la reparación a los diez días de presentada la cuenta. Pasado este plazo sin conseguirlo se utilizará para el cobro de la indemnización y de la reparación la vía administrativa o judicial según le convenga al propietario = 6.º La casa no podrá subarrendarse en todo o en parte ni destinarse a mas usos que los que comprenda el servicio de telegraphos y la vivienda del encargado de la estación con sus familias necesitándose la conformidad del propietario

para otra utilización. = 7.º Las reformas o reparos que durante el contrato se hagan en la finca, quedará a beneficio de la misma, sin tener que abonar su dueño cantidad alguna. = 8.º Poran de cuenta del propietario, las reparaciones anuales de la casa, y su blanqueo exterior quedando obligado el arrendatario a blanquearla interiormente dos veces al año por su cuenta. Por tanto = Suplica a (1.º) que habiendo por presentado este escrito y examinadas las condiciones de arriendo que quedan consignadas resuelva lo que estime más conveniente para los intereses municipales y en caso de aceptárlas, se le notifique para entonces otorgar el contrato. = Poras a veinte de Mayo de mil novecientos veinte y uno. A fincena Pincora

Discutida la presente propuesta de arriendo el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptárlas y que quede elevado a contrato en todas sus partes el cual empezará a regir desde el día en que se entregue la finca y al pago el inventario de las condiciones en que se recibe, pagando el impate del sueldo del capítulo de imprevisos mientras no tenga consignación especial en presupuestos

También acordó el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que en su nombre y representación practique cuantas diligencias y reformas sean necesarias hasta dejar ultimada la Estación Telefónica en la mencionada casa, remitiendo dos ejemplares del contrato al propietario y a la Dirección General de Linceos y Telégrafos para su conocimiento y aceptación

Volviendo mas aduente de que hatar se levanto la sesión redactándose la presente que firmarán con S.º los señores conuementes y conmigo el secretario que certifica

Antonio Barrios

[Firma manuscrita]

Rafael Quintana

Q. Fagundes Araujo

Señores conacientes
Presidente
D. Ant.º Barris Lebrán
Concejales
D. Domingo Ramírez Peña
" Rafael Quintana Holgado

Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del día 18 de Julio de 1921
En la villa de Bomos siendo las veinte y una horas del día diez y ocho de Julio de mil novecientos veinti y uno se reunieron en la Casa Capitular los Señores acudidos al margen que componen minoría de este Ayuntamiento al efecto de celebrar sesión ordinaria de 2.^a convocatoria por no haberse podido llevar a efecto la señalada para el sábado diez y seis por falta de asistencia de número legal de Señores Concejales; preside el Señor Alcalde Don Antonio Barris Lebrán.

Abierto el acto por S.º S. se toman las siguientes acuerdos

Punto 1.^º
Punto 2.^º

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.
Enterado el Ayuntamiento por lectura que se hizo del estado de la Intervención de Hacienda de la Provincia que publica en el Boletín Oficial de cada mes corriente notificando el cupo líquido trimestral de consumo que le resulta en el corriente ejercicio deducidos los gastos de 1.^º Enseñanza y vistos los antecedentes respecto a este asunto, se apprecio por la Exporación que la cifra fijada a aquella obligación no es la correspondiente, toda vez que se comprenden los gastos por prestaciones, y en su vista fue acuerdo unanime que por el Sr. Alcalde, Presidente se estable la correspondiente reclamación ante el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda en solicitud de que sea rectificado el cupo líquido y reintegrado este Ayuntamiento de las cantidades que hasta aquí ha satisfecho por prestaciones.

Punto 3.^º

El Sr. Alcalde, dio cuenta de que en cumplimiento

Punto 3.º

de las facultades que le confiere, la Ley Municipal había nombrado Guarda de campo al vecino de esta Villa, Manuel Real Guerra sin dar lugar a retención que los embargos legales por las deudas que presente.

Punto 4.º

Se queda autorizado a propuesta de la Presidencia y convalidada la Reparación de la necesidad de efectuar obras de blanqueos en el interior y exterior de la Casa Capitular por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que las lleve a efecto por Administración Municipal asistido de la Comisión de Fomento, librando el gasto con cargo al capítulo 1.º artículo 4.º del vigente presupuesto.

Punto 5.º

El Ayuntamiento, autoriza al Sr. Alcalde para abmar veinte y cinco centimos de peseta diario por cada uno de los servicios de aseo y limpieza en el Mercado de abastos la Limpieza y en el Matadero público con cargo a los capítulos 3.º artículo 6.º y 6.º artículo 1.º respectivamente.

También acordó aprobar cuentas por adquisición y reparación de efectos y mobiliario de la Casa Capitular ascendente a veinte y ocho pesetas, treinta y cinco centimos y de verederos importantes diez pesetas, las cuales serán formalizadas al Sr. De Jefe de Jueces de los capítulos y artículos respectivos del Presupuesto vigente.

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente que firmaran los asistentes con S. S. y conmigo el Secretario que certifica en tres ejemplares de una = Vale

Antonio Navarro

Donato Ramirez

Rafael Estorcer

A. Vázquez Asistente

Sesión ordinaria
 Señores concurrentes

Presidente

Concejales

D. Rafael Salazar Holgado

Francisco Jimenez Marquez

de 2.^a convocatoria del día 21 de Julio de 1921

En la villa de Pinos siendo las doce y una hora de la mañana y cinco de Julio de mil novecientos veinte y uno se reunieron en la Casa Capitular los Señores connotados al margen que componen mingua de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Barrios Chian al objeto de celebrar sesión ordinaria de 2.^a convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el sábado veinte y tres por falta de asistencia de número legal de Señores Concejales

Abierta el acto por el Sr. Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1.^o
Punto 2.^o

Se da el acta de la sesión anterior fue aprobada
Se acuerda a propuesta del Señor Alcalde efectuar obras de blanqueo interior y exterior del mercado de Abastos La Concepción autorizándose a la presidencia para llevarlas a efecto por Administración municipal y asistido de la Comisión de Fomento y abonar el importe del capít. 3.^o art. 6.^o del presupuesto

Punto 3.^o

Disponiendo la vigente Ley de Recrutamiento tenga efecto el ingreso en caso de las reclutas del templo actual el día primero del mes de Agosto próximo, la Corporación acuerda por unanimidad nombrar co-comisionado con el expresado objeto a Don Antonio Mariscal Valenzuela.

Para gastos de viaje se le aborran la suma de cien pesetas con cargo al capítulo 1.^o artículo 6.^o del presupuesto

Con lo cual se dio por terminada la sesión firmando la presente los Señores asistentes con S. S. y conmigo el Secretario que certifica

Antonio Barrios

Rafael Salazar

Tramite Truque

Q. Truque Ariztun

Sesión ordinaria de
 Truques concuantes
 Presidente
 D. Ant. Truques Celian
 Concejales
 D. Rafael Truques Holgado
 Francisco Truques Truques

2.ª convocatoria del día 1.º de Agosto de 1921

En la villa de Truques a las veinte y una hora del día primero de Agosto de mil novecientos veinte y uno se reunió en la Casa Capitular los señores anotados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Truques Celian al objeto de celebrar sesión ordinaria de 2.ª convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el sábado treinta de Julio próximo pasado por falta de asistencia de número legal de Señores Concejales

Abierto el acto, el Señor Presidente hizo constar que en estos días las tropas españolas habían sostenido en territorios de Marruecos sangrientos combates en los cuales experimentó bajas tan sensible como la del ilustre caudillo General Fernandez Silvestre.

Agregó que los sucesos creaban extraordinaria importancia pero que aparte de las bajas registradas por parte del elemento moro, la situación no era desesperada y que el valor reconocido de nuestros Soldados impondrían rápidamente una reacción. Propuso se significara al Gobierno y al Ejército la adhesión en estos momentos expectantes, acordándose así por unanimidad.

Se pasó al orden del día adoptándose los acuerdos siguientes

- Punto 1.º Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.
 Punto 2.º Convido escrito del primer Conde de Alcalde,

D. Domingo Ramirez Ruiz en solicitud de cuarenta
dias de licencia para atender al restablecimiento de su
salud quebrantada, acordase concederlos en la forma
interiorizada.

Punto 3º

Se da lectura a instancia que suscribe Don Juan Lopez
Ramirez y otros vecinos de esta Villa solicitando de
la Corporacion el establecimiento de un mercado- feria
de ganados en el mes de Septiembre e interesando
el concurso moral y material del Ayuntamiento a
una Comision del Comercio e Industria que se
ocuparia de fomentar una suscripcion publica y
que tendria a su cargo la realizacion del programa;
comprometandose al final presentar cuenta de
gastos causados e ingresos obtenidos para su examen
y aprobacion.

Suficientemente discutido el punto el Sr. Alcalde
manifesto debia acordarse en definitiva en arreglo a
lo que preceptua el articulo 4º de la ley municipal,
proponiendo al Regidor Sr. Gutierrez Holgado que
el mercado se celebre en el campo de los Serranos y
durante los dias 18-19 y 20 de Septiembre, y
aceptandose por unanimidad que el mercado de ganados
se celebre como ha propuesto el Sr. Gutierrez
Holgado y que la proposicion de los vecinos de esta Villa
fuese a estudio de las Comisiones de Gobernacion y
Hacienda respectivamente, para que cada una de
estas emita dictamen en la parte que sea de su
competencia.

Punto 4º

Don Luis de Burgos Ruiz-Mateos. Escribiente
de la Secretaria que fue de esta Villa reclama
setenta y cinco pesetas noventa centimos de habor
liquido devengado durante treinta y cuatro dias
de los meses de Octubre y Noviembre de 1917 a
razon de ochocientas sesenta y cinco pesetas anuales

con deducción de 6% por contribución de utilidades

Examinados los antecedentes respectivos al nombramiento y c.c.a. de dicho empleado resultaban conformes con su pretensión por lo que la Corporación acuerda se abone la citada cantidad del capítulo 1º artículo 1º del presupuesto vigente de la relación de acreedores por resultas

Punto 5º

El Señor Alcalde manifestó la conveniencia de adquirir material de alumbrado para gasolina u otro producto análogo con destino al servicio público de la población.

Estas lámparas caso de acordar la Corporación fuesen adquiridas se colocarían en los candelabros existentes en las Plazas de Sagasta, Alfonso XII o General Espartaco como vía de ensayo y en el caso de que se restituyera el alumbrado eléctrico público por convenio con la empresa explotadora podrían servir los aludidos aparatos para que en los días de interrupciones no quedara las calles completamente a oscuras.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que lleve a cabo gestiones en caminadas a comprar el material supletorio dando cuenta en su día del importe a que ascienda el mismo.

Punto 6º

Leído informe de la Comisión de Fomento emitido en cumplimiento de acuerdo del veinte del pasado mes de junio respecto a la instancia suscrita por el vecino Don Pedro Muñoz Jerez en solicitud de que se le concedan terrenos sobrantes de la vía pública en el lugar conocido por la Alcantavilla, la Corporación acuerda aprobar el expresado informe y desestimar la aludida instancia por no ajustarse la petición en el fondo y en la forma a los preceptos legales.

Punto 7º

El Jefe de la Municipalidad de esta Villa en oficio 24 del pasado solicita la concesión de cinco lagunas

mayores al objeto de poder evacuar inspección ocular en el Cortijo Las Pitas con ocasión de un siniestro registrado en el mismo.

Se acuerda acceder a lo reclamado y se autoriza al Señor Alcalde para ordenar el servicio y librar su importe, con cargo al capítulo 9.º artículo 13 del presupuesto en ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto redactándose la presente que firmarán conq. S.º los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Antonio Barrios

Rafael Gutiérrez
Francisco Jimenez

Q. Vázquez Aceituno

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 8 de Agosto 1891
Señores conacumantes
Presidente
D. Abel Barrios (Abrian)
Concejales
D. Rafael Gutiérrez Holgado
D. Francisco Jimenez Marquez

En la villa de Boma a las veinte horas del día ocho de Agosto de mil novecientos veinte y uno se reunieron en la Casa Capitular los Señores anotados al margen que componen minoría de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de Señor Alcalde Don Antonio Barrios Abrian al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2.ª convocatoria por no haberse podido llevar a efecto la señalada para el sábado seis por falta de asistencia de número legal de Señores Concejales.

Abierto el acto por el Señor Presidente se formaron los acuerdos siguientes.

Punto 1.º

Se aprobó después de su lectura el acta de la sesión anterior.

Punto 2.º

Examinada la distribución de fondos para el presente mes se aprueba siempre que se guarden en los

Punto 3º

pagos la prestación establecida por la Ley así como la inversión de los fondos en el mes anterior.

Punto 4º

Se leen los extractos de los acuerdos adoptados por el ayuntamiento en el pasado mes de Julio de acuerdo, prestando su aprobación y que se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su visación en el Boletín Oficial.

El Sr. Alcalde manifestó le había reclamado el Jefe municipal los auxilios necesarios al objeto de la estimación del cadáver de Juanes López Domínguez ahogado en el río Guadalete y en traslado al depósito municipal donde se le practicó la autopsia.

La Corporación queda enterada y acuerda, se abone la suma de veinte y dos pesetas, con cuarenta céntimos al Sr. Depositario por formalización del gasto expresado y con cargo al capítulo de imprentas por no existir consignación adecuada en el presupuesto vigente.

Terminados los asuntos de que tratar se levanta la sesión redactándose la presente que firmarán con S. S. los Señores concurrentes y convingo el Secretario que certifica.

Antonio Barrio

Rafael Gutiérrez

Dávila y Jimeno

D. Vázquez Acuña

Sesión ordinaria

Señores concurrentes

Presidente

D. Ant. Barrio Celis

de 2ª convocatoria del día 1 de Agosto de 1921

En la villa de Burgos siendo las veinte y una horas del día quince de Agosto de mil novecientos veinte y uno se reunieron en la Sala Capitular los Señores señalados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento

Concejales
D. Rafael Gutierrez Holgado
" Juan Jimenez Brangue

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio
Garcia Cobian al objeto de celebrar sesion ordinaria de
2.ª convocatoria por no haberse podido llevar a efecto la
senalada para el sabado prox por falta de asistencia de
mayoria legal de Senores Concejales

Ouerto el acto por el Sr. Presidente se adoptaron
los siguientes acuerdos

Punto 1.º
Punto 2.º

Es aprobada despues de su lectura el acta de la sesion anterior
Antonio Poto Jimenez solicita en instancia que
dirije a la Corporacion se le abone diez y siete dias
de haber de Guardia Municipal cargo que desempeña
en el mes de noviembre de ning rubricados diez y siete
segun acredita con las oportunas credenciales de nom
bramiento y rese

Punto 3.º

Insistido suficientemente el punto y visto los
antecedentes pertinentes al caso se acuerda se le
recompenza este derecho en el primer presupuesto que
se forme, a razon de dos pesetas diarias

Examinadas las cuentas presentadas por la recau
dacion de Consumos y Arbitrios correspondiente
al pasado mes de Julio y encontrandose conforme
las cantidades consignadas en las mismas la
Corporacion acuerda prestarle su aprobacion

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion redactandose la presente que
firmarian los asistentes con S. P. y coningo el
Secretario que certifica
Antonio Brangue

Rafael Gutierrez

Juan Jimenez

A. Piquero Acuña

Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del día 22 de Agosto de 1921
 Señores concurrentes
 Presidente
 D. ant. Barrios Celis
 Concejales
 D. Rafael Rodríguez Holgado
 Francisco Jiménez Márquez

Punto 1.^o
 Punto 2.^o

En la villa de Romos siendo las veinte y una horas del día, veinte y dos de Agosto de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en la Casa Capitulada los señores anotados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento, a efecto de celebrar sesión ordinaria de 2.^a convocatoria, por no haberse podido llevar a efecto la señalada para el sábado veinte, por falta de asistencia de número legal de Señores Concejales, preside, el Señor Alcalde, Don Antonio Barrios Celis.
 Es aprobada, después de su lectura, el acta de la sesión anterior.
 Se da lectura al siguiente informe:

La Comisión que suscribe, ha examinado escrupulosamente la proposición formulada por varios vecinos de esta Villa relativa a creación de un Mercado feria de ganados, y para cumplir su deber, repudiando el siguiente dictamen: La celebración de ferias y mercados, es innegable que multiplica y estrecha las relaciones de los pueblos, constituyendo además un factor de suma importancia no solo para estimular la producción sino a fomentar el movimiento mercantil.
 Juzgan pues los firmantes, loable en extremo esa idea de los vecinos iniciadores del pensamiento y creen debe prestar a estos toda atención la Corporación Municipal, máxime cuando por el transcurso del tiempo podría ser el mercado medio legal para admitir nuevas fuentes de ingresos en el presupuesto municipal. Pero si bien es cierta esa necesidad, no es verdad menos incontestable que la Hacienda municipal atraviesa crisis aguda, en momentos críticos para la nación en que las circunstancias obligan al múltiple esfuerzo en atención a coadyuvar las cargas nacionales, y es lógico que no es factible acudir con los recursos de que se dispone a la celebración de festejos sin abandonar obligaciones preferentes. En atención

a la idea y por los méritos expuestos, la Comisión de Hacienda = Opina: Que se debe contribuir con las siguientes sumas a las fiestas y ferias: *Pesetas*

Donación de todos los arbitrios por ocupación de la vía pública durante los cuatro días de velada. \$ se calcula según cifras. 250

* Arreglo y limpieza de las arriadas, ~~arriadas~~ calles y plazas se calcula en 250

* Asueto en la Guardia Municipal, los agentes que precisan para vigilar el mercado se calcula en 100

Total 600

Como comprenderá N. S. si la Comisión de Festejos en la que puede delegar su autoridad para las exigencias de aquellos al juzgarlos oportuno ~~finiera~~ ~~deficit~~ puede entonces subvenir al mismo en toda su cuantía = No obstante N. S. con su mejor y acertado criterio resuelve = Casas Capitulares de la Villa de Buenos a 17 de Agosto de 1921 = Domingo Ramirez = Rafael Gutierrez

La Corporación acuerda aprobado en todas sus partes y autorizar al Señor Alcalde para que con cargo al capítulo 3.º artículo 3.º del presupuesto se ejecuten las obras de limpieza de las arriadas calles y plazas. También acuerda el nombramiento de los Guardias Municipales necesarios durante los días de velada y a los que se le abonaria el haber líquido de cinco pesetas con cargo al capítulo 9.º artículo 3.º del presupuesto

Punto 3.º

El Señor G.º Gobernador Civil de la Provincia reclama de la Corporación preste su concurso material a la suscripción iniciada por Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia al objeto de recaudar fondos para atender a la curación de los heridos en campaña de Africa.

Suficientemente discutido el punto de acuerdo informe.

Punto 4.º

la Comisión de Hacienda,

Primera instancia del Presidente de la Excm. Diputación Provincial transmitiendo a la Corporación Municipal la iniciativa de adquirir por suscripción popular entre todo el pueblo y poner a la disposición del pueblo. Ejecuto una ordenanza de guerra con el nombre de "Cádiz" se acuerda por unanimidad apoyar la idea tan loable con el mayor entusiasmo y recaudar la suscripción con la suma de doscientas pesetas que se aborranen con cargo al capítulo de Empréstitos del vigente presupuesto.

El Concejal Sr. Gutierrez Polgado propuso convocar al Sr. Alcalde a una reunión de autoridades y fuerzas vivas para el mejor éxito de la recaudación pública proyectada y así se aprueba por el voto unánime de los Señores presentes.

Punto 5.º

Se acuerda la fijación de los siguientes precios en artículos de mayor consumo para la creación del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas y a los efectos de la cobranza del mismo.

	Precios	1% de derechos
	Pesetas	Pesetas
55'50 litros trigo	22 "	" 20
55'50 " cebada	13 "	" 12'50
55'50 " arena	12'50 "	" 12'50
55'50 " escama	10 "	" 10
55'50 " maíz	16 "	" 15
55'50 " garbanzos blancos	20 "	" 20
55'50 " " negros	20 "	" 20
55'50 " algarrobas	18 "	" 18
55'50 " habas	20 "	" 20
11'50 kilogramos aceite	17 "	" 17

Punto 6.º

Conocido telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra agradeciendo en nombre del Gobierno y del Ejército la adhesión y ofrecimientos patrióticos del Ayuntamiento quedase enterado.

Punto 7.º

Examinadas las cuentas presentadas por el representante del Ayuntamiento en la viz correspondiente al ejercicio económico 1920-21 por las que resulta un saldo en primer de abril de mil novecientos veinte y una de pesetas trescientas diez y ocho con treinta y cuatro céntimos conforme la Corporación acuerda prestarle su aprobación.

Punto 8.º

Habiendo reclamado el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y el Presidente de la Excmo. Diputación provincial el ingreso de la mayor suma posible por cuenta del cupo de consumos y de la cuota contingente respectivamente el Sr. Alcalde dispuso se trasladara el Secretario a la viz para efectuarlo y la Corporación acuerda quedar enterada y que se abone cien pesetas con cargo al capítulo de imprevistos al citado funcionario por viaje y estancia según es costumbre en esta clase de servicios.

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente que firmarán los asistentes con J. J. y conmigo el Secretario que certifica.

Antonio Barrio

Rafael Gutiérrez

José Díaz

A. Vázquez Acuña

Sesión ordinaria del 2.º convocatoria del día 29 de agosto de 1921

Señores concurrentes
 Presidente

D. Antonio Barrios Olhian
 Concejales

Rafael Quintana Holgado

Juan Jimenez Marquez

En la villa de Benito a las veinte y una horas del día veinte y nueve de agosto de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en la casa capitular los Señores anotados al margen que componen minoría de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Barrios Olhian, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2.ª convocatoria por no haberse podido llevar a efecto la señalada para el sábado veinte y siete por falta de asistencia de número legal de Señores Concejales

Al efecto el acto por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1.º

Es aprobada después de su lectura el acta de la sesión anterior

Punto 2.º

El Señor Alcalde manifestó la conveniencia a su juicio de trasladar la Escuela pública de niños establecida en la calle de Granada al local que perteneció al Pósito en la calle Carcel por estimar se beneficiaba con ello los intereses municipales y los de la enseñanza, pudiéndose traer a la calle Granada la Escuela de niñas hoy establecida en la calle Veracruz dejando deshabitada esta última finca

El Ayuntamiento estimando acertadísimas las indicaciones de la Presidencia, acuerda en principio el traslado en la forma propuesta y que por el Señor Alcalde se gestione el informe previo que dispone el art. 31 del Reglamento vigente de Inspectores de primera enseñanza

Hizo constar también el Señor Alcalde la urgencia de que se practiquen las obras urgentes e indispensables de reparación en la Escuela pública de niñas en la calle Veracruz, y el Ayuntamiento acuerda en atención a lo expuesto se lleven a cabo por administración

previo informe de la Comisión de Fomento y que se libere su importe al ejecutor de aquellas con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º del vigente presupuesto.

Punto 3.º

Disponiéndose por la cédula del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia la reorganización de la Junta Local de 1.ª enseñanza en armonía con lo prevenido en el Real Decreto de 5 de Mayo de 1913 y reclamado del Ayuntamiento los Concejales que han de pertenecer a dicha Junta la Corporación por unanimidad acuerda designar a los Regidores D. Rafael Gutierrez Holgado y D. Domingo Ramiro Ruiz.

Punto 4.º

La Corporación acordó reparar por administración municipal los asientos de mampostería existentes en la Plaza de Sagasta con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto y que su importe se libere al ejecutor del servicio previo informe favorable de la Comisión de Fomento que lo autorice.

Después de los asuntos de que trata se levantó la sesión extendiéndose la presente que firmaran los asistentes con S.º y conmigo el Secretario que certifica

D. Tomás Barrio

Rafael Gutierrez

Domingo Ruiz

A. Tárquez Aceituno

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 5 de Septiembre de 1921
Señores concurrentes
Presidente
D. Antonio Barrios Chuan
Concejales
D. Rafael Gutierrez Holgado
D. Juan Jimenez Barquero

En la villa de Bormes y a las veinte y una horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos veinte y uno previa citación se reunieron en la Sala Capitular presididos por el Señor Alcalde D. Antonio Barrios Chuan los Señores anotados al margen que firman

minoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de 2.ª convocatoria, por no haberse podido llevar a efecto la señalada para el sábado diez en que no hubo número legal de Señores Concejales

Junto 1.º
Junto 2.º

Abierto el acto por S. S. se adoptaron los siguientes acuerdos
Fue aprobada después de su lectura el acta de la sesión anterior
Examinada la distribución de fondos para el presente mes guardando la prelación establecida por la ley, es aprobada así como la imposición dada en el anterior

Junto 3.º

Conocida la instancia que suscribe Don Juan de la Cruz Carriz, Creador Titular de esta villa, interponiendo como encargado del reconocimiento de carnes de la reconocen el crédito de cuatrocientas setenta y dos pesetas cinco centimos que se le adeuda por el servicio prestado desde 1.º de Octubre de 1916 hasta Diciembre de 1917 inclusive, y consultados los antecedentes pertinentes al caso, la Corporación acuerda encontrando justa la petición que se le reconozcan al Señor Carriz las cuatrocientas setenta y dos pesetas, cinco centimos, y se incluya dicha suma en el primer presupuesto que se forme

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente que firmarán los asistentes como S. S. y convingo el Secretario que certifica

Antonio Barrio

Rafael Gutierrez

Francisco Linares

A. Páez Aceituno

Sesion ordinaria de 2.^a convocatoria del 12 de Septiembre de 1921

Seguies conuocantes

Presidente

D. Antonio Barris Oliva

Concejales

Rafael Gutierrez Holgado

Juan Jimenez Rodriguez

En la villa de Boma, suendo las veinte y una horas del dia doce de Septiembre de mil novecientos veinte y una, previa citacion se reunieron en la Sala Capitular presididos por el Sr. Alcalde Don Antonio Barris Oliva, los señores concejales el margen que forman inminoria de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria de 2.^a convocatoria por no haberse podido reunir el sabado diez numero legal de señores concejales.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto 1.^o

Punto 2.^o

Leida el acta de la sesion anterior es aprobada. Visto el extracto de los acuerdos municipales correspondientes al pasado mes de Agosto se aprueba y se acuerda su remision al Com. Sr. Gobernador civil de la Provincia para su publicacion en el Boletin Oficial de la misma.

Punto 3.^o

Conocida la renuncia presentada por el asubiente de la Secretaria Don Francisco Espinosa Gonzalez con fecha treinta del pasado mes del cargo que desempeñaba, se acuerda aceptarla y a propuesta de la Presidencia se nombra para el mismo empleo asubiente de esta Villa D. Jose Jurado Gonzalez de reconocida moralidad y el que prestaba sus servicios en concepto de interino desde el dia primero al objeto de que no quedaran desatendidos los trabajos urgentes de las oficinas, abonandosele la cantidad consignada en presupuesto.

Punto 4.^o

Conocidas tambien las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales se queda enterado y se acuerda su cumplimiento.

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que firmaran los asistentes con S. S. y coningo el Secretario

que certifica

Antonio Barrios

Rafael Gutierrez

Francisco Tijerina

A. Targues Aceituno

Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del día 19 de Septiembre de 1921
 Señores concurrentes
 Presidente

Don Antonio Barrios Obispo
 Concejales

Domingo Ramírez Ruiz
 Rafael Gutierrez Holgado
 Juan José Jiménez Márquez

Punto 1.^o
 Punto 2.^o

En la villa de Buenos siendo las veinte y una horas del día diez y nueve de Septiembre de mil novecientos veinte y uno previa citación se reunieron en la Sala Capitular presididos por el Señor Alcalde Don Antonio Barrios Obispo los Señores anotados al margen que forman mayoría de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de 2.^a convocatoria por no haberse podido reunir el sábado diez y siete número legal de Señores Concejales Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada Presentada las cuentas de la recaudación de Consumos y Arbitrios correspondiente al pasado mes de agosto y resultando conformes las cantidades ingresadas en cajas con el líquido que figura en aquellas Se acuerda por unanimidad su aprobación Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente que firmarán los asistentes con S. P.^a y conmigo el Secretario que certifica

Antonio Barrios Rafael Gutierrez

José Luis
Domingo Barrios

Rafael Antonio

Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del día 26 de Septiembre de 1921
Señores concurrentes

D. Antonio Barrios Chuan

Concejales

D. Domingo Barrios Ruiz

D. Rafael Antonio

En la villa de Buenos siendo las veinte y una horas del día veinte y seis de Septiembre de mil novecientos veinte y uno se reunieron en la casa capitular previa citación los señores ausentes al margen que forman minoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2.^a convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el sábado veinte y cuatro por falta de asistencia de número legal de señores Concejales, preside el Sr. Alcalde Don Antonio Barrios Chuan

Abierta el acto por este se adoptaron las siguientes acuerdos

Punto 1.^o

Punto 2.^o

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.
D. José González Díaz, Secretario de la Junta del Censo Electoral de esta Villa, reclama se le abone doscientas pesetas que según viene sucediendo le satisface el Ayuntamiento en concepto de gratificación por sus trabajos personales extraordinarios y el material de oficinas suplido y que se pueda necesitar en el corriente ejercicio.

La Corporación de conformidad con el criterio sostenido en años anteriores acuerda por unanimidad en atención a la eficacia con que el Sr. Concejales cumplimenta los trabajos de la Junta aludida conceder las doscientas pesetas interesadas que se le abonarán del capítulo 1.^o Artículo 7.^o del vigente presupuesto

Con lo cual se dió por terminado el acta levantándose la presente que firmarán los asistentes con § §.^{os} y conmigo el Secretario que certifica

Antonio Barrios Rafael Antonio

Domingo Ramirez

Al Regencia Acertado

Señores concurrentes
Presidente

D. Antonio Barrios Chian
Concejales

D. Rafael Estomero Holgado
Francisco Jimenez Triguero
Domingo Ramirez Rivas

Señores concurrentes de 2.ª convocatoria del día 3 de Octubre de 1921

En la villa de Bomas siendo las veinte horas del día tres de Octubre de mil novecientos veinte y uno, previa citación se reunieron en la Casa Capitular presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Barrios Chian los Señores auxiliares y margens que forman número de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria de 2.ª convocatoria por no haberse podido efectuar la señalada para el sábado uno, por falta de asistencia de número legal de Señores Concejales.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se adoptaron los acuerdos siguientes:

Punto 1.º
Punto 2.º

Se aprueba después de su lectura el acta de la sesión anterior. Contenido oficio del Sr. Sr. cura Párroco de esta Villa invitando a la Corporación Municipal a la procesión de nuestra Señora la Santísima Virgen del Rosario, el Sr. Alcalde manifestó que como quiera que no se había reunido el Ayuntamiento el pasado sábado dispuso se circularan invitaciones a los Señores Concejales asistiendo una Comisión de estos al acto en el día de ayer.

Se queda enterado.

Punto 3.º

Requiere la época de comenzar los trabajos de recubrir personales, padrones, quintas, presupuestos etc. el Ayuntamiento acordó nombrar escribiente temporal con el haber diario líquido de cinco pesetas a Don Francisco Aparicio Gonzalez, cuyo individuo para librarle

Punto 4º

Punto 5º

en favor del capital 1º Artículo 1º del Presupuesto, deberá acreditar los días que tenga servido con certificación de
El Secretario

Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes con sujeción a las poblaciones que la Ley establece y la imputación dada a la del pasado mes de Septiembre

Quedase enterado de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales y se acuerda en cumplimiento

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente que firmaran los asistentes con el Sr. y conmigo el Secretario que certifica

Antonio Barrera

Rafael Gutiérrez

Domingo Ramírez

Francisco Lirio

A. Vázquez Arciniegas

Sesión ordinaria
Señores concurrentes

Presidente

D. Antº Barrera Obispo
Concejales

D. Domingo Ramírez Ruiz

D. Rafael Gutiérrez Holgado

D. Juan Francisco Vázquez

de 2ª convocatoria del día 10 de Octubre de 1921
En la villa de Borno, siendo las veinte horas del día diez de Octubre de mil novecientos veinte y uno, previa citación se reunieron en la Casa Capitular Presididos por el Señor Alcalde D. Antonio Barrera Obispo los Señores anudados al margen que forman minoría de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria de 2ª convocatoria por no haberse podido efectuar la señalada para el sábado ocho por falta de asistencia de número legal de Señores Concejales

Abierto el acto por el Señor Presidente se formaron los siguientes acuerdos

Punto 1º

Se aprueba después de su lectura el acta de la sesión anterior

Punto 2.º

Quedan autorizados al efecto del Señor Alcalde Presidente comunicando su ausencia de esta localidad por mas de dos dias y menos de ocho.

Punto 3.º

Se da lectura al siguiente oficio

"Habiendo recomendado esta Diputación el día 22 del pasado agosto el local propuesto por esta Alcaldía en la calle Arcés para trasladar la escuela de niños y el de la calle Granada donde se ha de instalar la de niñas. El que suscribe informa por delegación de la Inspección y por el acuerdo que precede los indicados traslados a los locales propuestos haciendo en el de niños las reformas apuntadas el día de la visita para lo cual queda de conformidad con el art.º 31 del R. D. de 3 de Mayo de 1913 autorizado. Dios guarde a V. muchos años. - Algeciras 1.º de Octubre de 1921. - José Morales. Sr. Alcalde 1.º de la Junta local del "Cendama de Brunos"

x

El Sr. Alcalde manifestó que para los fines a que se destina el local de la calle Arcés requería algunas obras urgentes de albañilería y carpintería y la Corporación queda autorizada del oficio que se había dado lectura y acuerda autorizar a la Presidencia para que lleve a cabo con la intervención de la Comisión de Fomento las obras apuntadas en la visita citada hasta dejar los locales antecitados en las necesarias condiciones librándose el gasto con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto vigente

Punto 4.º

Visto el extracto firmado de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Septiembre de 1921, acordándose su remisión al Gobernador Civil de la Provincia para su publicación en el Boletín Oficial por unanimidad acuerda la Corporación que por la Comisión de Hacienda se proceda a la formación del presupuesto ordinario para el año 1922-23

Punto 5.º

Punto 6.º

El Señor Presidente manifestó haber recibido quejas

del secundario de la calle, Corretoras y respecto al mal estado de higiene en que se encuentran los corrales y allí existentes. El Ayuntamiento acordó dictar medidas de salubridad para dicha vía oficiándose a D.ñs Gonzalo Moreno que según resulta de los antecedentes municipales mandara que los corrales citados para que proceda a su limpieza y tapiado y conminándole con ejecutarse el trabajo por personal del Municipio si no la lleva a cabo en veinte y cuatro horas.

Punto 7.º

X

Examinada la cuenta de bagajes facilitados durante el segundo trimestre del actual ejercicio de mil novecientos veinte y uno a veinte y dos, importando ochocientos pesetas, el Ayuntamiento la aprobó por unanimidad y acordó su curso a la Superioridad para el recibo de la misma. Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente que firmaran los asistentes con S. S.ª y conmigo el Secretario que certifica.

Antonio Parro Rafael Gutierrez

Domingo Ramirez

Francisco Jimenez

A. Lázaro Aceituno

Sesión ordinaria
Señores concurrentes
Presidente
D.º Antonio Parro Celis
Concejales

D.º Rafael Gutierrez Holgado
" Domingo Ramirez Ruiz

de 2.ª convocatoria del día 17 de Octubre de 1921

En la villa de Rivas siendo las veinte horas del día diez y siete de Octubre de mil novecientos veinte y uno se reunieron en la casa capitular previa citación, presididos por el Señor Alcalde D. Antonio Parro Celis los Señores ausentes al margen que forman minoría de este

Acuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria en 3.^a convocatoria por no haberse podido llevar a efecto la señalada para el sábado quince por falta de asistencia de número legal de Señores Concejales

Abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1.^o
Punto 2.^o

Se aprueba después de su lectura el acta de la sesión anterior. Concluida la Circular que publica el Boletín Oficial de esta Provincia n.^o 230 referente a la confección de los Presupuestos ordinarios quedase entorados

Punto 3.^o

El Jefe de la Municipalidad de esta Villa en oficio fecha 8 reclama de la Alcaldía la concesión de cinco bagajes mayores para trasladarse en unión de dos familiares cumpliendo ordenes del Sr. Jefe de Instrucción y llevar a efecto diligencias de inspección ocular en terrenos del "Camuelo" de este término

X

El Ayuntamiento acuerda de conformidad con lo interesado en que se formalice el gasto al Depositario con cargo al capítulo 9.^o artículo 1.^o del presupuesto

Punto 4.^o

Se da lectura a Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia que publica el Boletín Oficial referente a la inserción de anuncios y convocatorias de subasta para aquellos servicios municipales que necesitan este requisito. Considerados los antecedentes pertinentes al caso el acuerdo con lo que se interesa la Corporación por unanimidad comina se convenga a nueva subasta por separado ya que en el expediente instruido se figuraba aquella por los servicios englobados

Punto 5.^o

Examinadas las cuentas que presenta la Administración de Consumos y Arbitrios correspondientes al pasado mes de Septiembre y resultando conforme las cantidades por saldos con las ingresadas en la Caja Municipal

Se acuerda prestarle su aprobación

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose
la presente que firmarán los asistentes con S. S. y
comunique el Secretario que certifica

Antonio Barrios Obispo Gutierrez

Domingo Ramirez

A. Fagua Acuña

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 24 de Octubre de 1921

Señores conacientes

Presidente

D. Antonio Barrios Obispo

Concejales

D. Rafael Gutierrez

D. Juan Jimenez

En la villa de Bonos siendo las veinte horas del día veinte
y cuatro de Octubre de mil novecientos veinte y uno previa
citación se reunieron en la Casa Capitular presididos por
el Señor Alcalde D. Antonio Barrios Obispo los
Señores anotados al margen que firman memoria de este
Ayuntamiento al efecto de celebrar sesión ordinaria en
2.ª convocatoria, por no haberse podido llevar a efecto la
señalada para el sábado veinte y dos por falta de
asistencia de número legal de Señores Concejales

Abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los
acuerdos siguientes

Punto 1.º

Es aprobada después de su lectura el acta de la sesión
anterior

Punto 2.º

Debiendo procederse a la confección del Presupuesto
carcelario de este partido judicial para el próximo año
económico de 1922-23 El Señor Alcalde hizo saber
precisaba que por el Ayuntamiento fuera nombrado
persona que lo representara en tal objeto a la cual
se proveería de credencial y certificación en que conste
la suma que este pueblo satisface al Escrito en el
corriente año.

La Corporación acuerda designar a D. José M.^o Rana para que concurre a la reunión convocada el día veinte y siete, y que se le indemnizen los gastos de traslado con la suma de quinientos pesetas que se abona del capítulo II artículo único del vigente presupuesto.

Punto 3.^o

La Junta Provincial del Censo de Población comunica a la Caballía debe proceder conforme ha dispuesto la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico a la designación de persona suficientemente conocedora de este Municipio que se personen autorizada en la Secretaría de la Junta de Municipalidad y subane las deficiencias notadas al dorso de las cédulas.

La Corporación acuerda por unanimidad nombrar al Secretario Don Antonio Tarqueer Occidente y que se le abone como indemnización por gastos de viaje y estancia cien pesetas del capítulo de Impresos del presupuesto vigente.

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente que formarán los asistentes con S. S.^{as} y conmigo el Secretario que certifica = sobre copiado subane = Vale

D. Barrera

Antonio Tarqueer

Francisco Jiménez

A. Tarqueer Occidente

Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del día 31 de Octubre de 1921
Señores concurrentes
Presidente

D. Antonio Barrón Cebrian
Concejales

D. Domingo Ramírez Ruiz

En la villa de Boma siendo las veinte horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte y uno se reunieron en la Casa Capitular presididos por el Señor Alcalde D. Antonio Barrón Cebrian los Señores ausentes al margen que forman mayoría de este Ayuntamiento.

D. Rafael Gutierrez Hidalgo
Juan Jimenez Marquez

Junta al objeto de celebrar sesion ordinaria en 2.ª con-
cubria por no haberse podido llevar a efecto la señalada
para el sabado veinte y uno por falta de asistencia de
numero legal de Señores Concejales

Abierta el acto por el Sr. Presidente se tomaron las
siguientes acuerdos

Punto 1.º Es aprobada despues de su lectura el acta de la sesion con-
terior.

Punto 2.º Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento
el proyecto de presupuesto municipal tomado por la
Comision de su obra nombrada al efecto para el año
1922-23 y estimando lo conforme y arreglado a las
necesidades de esta poblacion, a las disposiciones legales
y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico
por quince dias, segun ordena la ley municipal, y tras
curridos, con diligencia que lo permita y relaciones
que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva
de la Junta municipal

Punto 3.º Al objeto de ingresar la mayor suma posible por cuenta
del cupo de Consumos en beneficio del Sr. Alcalde seria
conveniente designar a persona autorizada para que
efectue la entrega en la capital de la provincia

X El Ayuntamiento hace suyas las manifestaciones
del Sr. Alcalde y acuerda nombrar Comisionado al
Representante de Propios al que se le abonarian del
capitulo 11 articulo unico del presupuesto seis pesetas
en concepto de gastos de viaje e indemnizacion por es-
tancia en la capital

Con lo cual se dio por terminado el acto levantados
la presente que firmaron los asistentes con S. S. y
conmigo el Secretario que certifica

J. Barrios

Gutierrez

Señores Señores

Domingo Ramírez

A. Viquez Acuña

Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del día 7 de noviembre de 1921

Señores concurrentes

Presidente

D. ant.º Ramón Ceballos

Concejales

D. Domingo Ramírez Ruiz

• Rafael Gutiérrez Holgado

En la villa de Lomas, siendo las veinte horas del día siete de noviembre de mil novecientos veinte y una, previa citación de reunión en la Casa Capitular presididos por el Señor Alcalde Don Antonio Ramírez Ceballos los Señores anotados al margen que forman mayoría de este Ayuntamiento a objeto de celebrar sesión ordinaria en 2.^a convocatoria por no haberse podido llevar a efecto la señalada para el sábado cinco por falta de asistencia de número legal de Señores Concejales.

Abierta el acto por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos:

Punto 1.^o
Punto 2.^o

Es aprobada después de su lectura el acta de la sesión anterior. Dispuesta la concentración de los reclutas comprendidos en el cupo de filas para el día quince del actual en la Caja de Jera de la Frontera, el Ayuntamiento acordó que en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 233 de la Ley Don Antonio Vazquez Vicuña pase como Comisionado suyo a dicha Ciudad a cumplir el servicio, provisto de cuantos documentos sean necesarios para el mismo.

Punto 3.^o

Como gastos de viaje y de estancia se le abonarán setenta y cinco pesetas del capít.º 1.^o art.º 6.^o del presupuesto. Se aprueba la distribución de fondos para el mes actual y la inversión dada en el anterior.

Punto 4.^o

Examinado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Octubre fue aprobado por la Corporación disponiéndose su envío al Excmo

El Comandante Civil de la jurisdicción al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la mañana, como fuere el act. 1º y de la urgente ley municipal

Por lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente que firmaron los asistentes con E. B. y. y. con el Secretario que certifica

Barro

Antes

Ramirez

A. T. A. A. A.

Sesión extraordinaria de 2.ª convocatoria del día 9 de Noviembre de 1921
Concurren
Presidente
D. Antonio Barrios Celis
Concejales
D. Domingo Ramirez Ruiz
" Rafael Gutierrez Holgado

En la villa de Buenos a las tres horas del día nueve de Noviembre de mil novecientos veinti y uno se reunieron en la Casa Capital los Señores Concejales al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Barrios Celis, con objeto de celebrar sesión extraordinaria de segunda convocatoria, por no haber podido tener efecto en la primera a causa de no reunirse el número de Concejales previstos por la Ley, y tratar en ella de cumplir lo dispuesto en la Real Orden circular de 24 de Noviembre de 1919 sobre renovación de Ayuntamientos. Abierto el acto por el Sr. Presidente se dio lectura por el Secretario a la redada de convocatoria y disposiciones relacionadas en la misma y entrados los Señores Concejales de su contenido se tomaron los acuerdos siguientes: Para cumplir lo dispuesto en la R. O. C. de 24 de Noviembre de 1919 sobre determinación de vacantes a cubrir en la próxima renovación ordinaria de Ayuntamientos, fueron examinados los correspondientes expedientes

electorales de los cuales aparecen:

- 1.^o Que en la renovación ordinaria de mayo 1917, se declararon siete de Congiales, mitad de los que componen el Ayuntamiento, siendo anulada la elección del primer Distrito y aprobada la de los Distritos 2.^o y 3.^o en esta forma:
- 2.^o Distrito de la Resurrección { D. Antonio Gamio Chion
" Francisco Gabino Jimenez
- 3.^o Distrito de la Veracruz { " Manuel Barra Delgado
" Andres M.^o Cano Moreno

2.^o Para la renovación subsecuente verificada en febrero de 1920, se declararon once vacantes, siete por renovación ordinaria, tres por las vacantes extraordinarias de la elección del primer Distrito en 1917 y una por defunción de D. Manuel Barra Delgado ocurrida en 22 de febrero de 1919; mas como tambien se anulaban las elecciones de los Distritos 1.^o y 3.^o y se aprobó la del 2.^o, resultaron únicamente electos los concejales siguientes:

- 2.^o Distrito de la Resurrección { D. Rafael Gutierrez Holgado
" Andres Abadiaz Amador

Visto por los anteriores datos que el Ayuntamiento se encuentra constituido actualmente solo con dos Concejales propietarios, la Corporación acordó por unanimidad declarar doce vacantes para la futura elección conforme se pasa a demostrar:

1.^o Distrito de la Casa Capitular

Le corresponde elegir { De la renovación de 1917- 3
5 vacantes { De la id. - 1920 - 2

2.^o Distrito de la Resurrección

Le corresponde elegir { De la renovación ordinaria
2 vacantes { de 1917. - 2

3.^o Distrito de la Veracruz

Le corresponde elegir { De la renovación de 1917- 2
5 vacantes { De la id. - 1920 - 3

Total 12 vacantes

También acordó la Corporación que las vacantes antes dadas
se publiquen en los papeles acostumbrados de la
localidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto
de certificación de este acuerdo al Excmo. Sr.
Gobernador Civil

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose
la presente que firmarán los asistentes con S. S. y con
migo el Secretario que certifica

Barrios

Ramirez

A. Riquelme Acuña

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 14 de noviembre de 1921
 Señores concurrentes
 Presidentes
 D. Antonio Ramirez Lebrija
 Concejales
 D. Rafael Gutierrez Holgado
 D. Domingo Ramirez Ruiz

En la villa de Baza siendo las veinte horas del día
catorce de noviembre de mil novecientos veinte y uno previa
citación se reunieron en la Casa Capitular presididos por
el Excmo. Alcalde D. Antonio Ramirez Lebrija los
Señores anotados al margen que forman mayoría de
este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria
en 2.ª convocatoria por no haberse podido llevar a efecto
la señalada para el sábado doce por falta de asistencia
de número legal de Señores Concejales

Abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron
los acuerdos siguientes

Punto 1.º

Fueron aprobadas después de sus lecturas las actas
de la sesión ordinaria del siete y extraordinaria del
nueve

Punto 2.º

Reclamando el vecindario el restablecimiento del alumbrado

electrico municipal en las Plazas y en las calles de la población para garantizar la seguridad de las personas y de las cosas y para comodidad del tránsito público. El Ayuntamiento, tras amplia discusión, reconoció la conveniencia de implantar nuevamente esta necesidad, sentida para beneficiar el regimen de policía general; y en su virtud acordó por unanimidad que inmediatamente proceda la Comisión de Hacienda a redactar pliego de condiciones para contratar dicho servicio, teniendo en cuenta la consignación que para el mismo se dispone en el capítulo 3º artículo 1º del presupuesto vigente y los preceptos contenidos en la Instrucción de 24 de Enero de 1905. Presentada cuenta del gasto causado en la adaptación a Estación Telefónica de la casa calle Concepción 1ª de esta Villa, acordada a Don Antonio Jimenez Rincón el Ayuntamiento la aprobó por unanimidad por encontrarse justificada a las necesidades del servicio, disponiendo que su importe de cinco ochenta y nueve pesetas veinte y cinco centimos se abone al que la ha ejecutado con cargo al capítulo 6º artículo 1º del presupuesto.

El Sr. Alcalde da cuenta al Ayuntamiento del expediente de probanza instruido en solicitud del Sr. Juez Instructor del Regimiento Infantería de Lanza n.º 67 al reduto n.º 62 del cuampalano de 1920 Francisco Ortega Loraes y su familia.

La Corporación acuerda de conformidad con el dictamen del Síndico y demás parte actúa en el expediente declarar pobres a los individuos al que el mismo se refiere. Examinadas las cuentas que presenta la Administración de Caminos y Arbores correspondientes al pasado mes de Octubre y resultando conforme las cantidades ingresadas en caja con el fondo que figura en aquella se acuerda por unanimidad su aprobación.

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose
la presente que firmaron los asistentes con E. E. y con
el Secretario que certifica

Barra

Rafael Ceballos

Ramírez

A. Paques Acuña

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 21 de Noviembre del 92

Señores concurrentes

Presidente

D. Ant. Barrios Ceballos

Concejales

D. Domingo Ramírez Ruiz

Rafael Ceballos Holgado

En la villa de Toros siendo las veinte horas del día veinte
y uno de noviembre de mil novecientos veinte y uno, previa
citación se reunieron en la Casa Capitular presididos por
el Señor Alcalde Don Antonio Barrios Ceballos los
Señores concejales al margen que forman quince de
este Ayuntamiento al efecto de celebrar sesión ordinaria
en 2.ª convocatoria por no haberse podido llamar a efecto la
señalada para el sábado día y uno por falta de
asistencia de número legal de Señores Concejales

Abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron
los acuerdos siguientes

Punto 1.º

Es aprobado después de su lectura el acta de la sesión
anterior

Punto 2.º

Remetido a la deliberación del Ayuntamiento el pliego de con-
diciones formado por la Comisión de Hacienda para contratar
el servicio del alumbrado público eléctrico de esta Villa,
durante un año en la cantidad de tres mil seiscientas
pesetas reducibles a dos mil cuatrocientas si los pagos se
ejecutan con puntualidad y resultando del presupuesto
vigente la consignación de cantidad bastante para atender

a esta la Corporación unánimemente lo aprobó por considerarlo beneficioso para los intereses municipales, autorizando al Señor Alcalde para reclamar de la Superioridad la declaración de excepción de subasta que previene los artículos 41 y 42 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, acompañando a efecto copia certificada de este acuerdo y de dicho pliego de condiciones y además otra de no existir en el Municipio mas productor de fluido eléctrico que la Sociedad llamada Eléctrica del Guadalete.

También acordó que después de obtenida la excepción de subasta se traslade el pliego de condiciones a la citada Sociedad a los efectos de la condición 8.ª de cuyo resultado se dará cuenta al Ayuntamiento para la resolución procedente.

El Señor Alcalde manifestó la conveniencia de ampliar las aceras de la calle de 1.ª y 2.ª del Rosario y evitar la circulación de vehículos por la calle San Sebastián para conservación del pavimento y el Ayuntamiento acuerda estimando acertada las indicaciones de la Presidencia autorizarlo para que lleve a cabo las obras proyectadas.

Por unanimidad se acuerda autorizar al Secretario para que adquiera los impresos necesarios al servicio de Quintas y que en imprenta se libe con cargo al capítulo 1.º Artículo 6.º del vigente presupuesto.

Examinadas las cuentas presentadas por el representante del Ayuntamiento en Cádiz correspondientes al 3.º trimestre del corriente año de 1924 y en las que resultan un saldo a su favor de ciento cuarenta y nueve pesetas catorce centimos, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Con lo cual se dio por terminado el acto levándose la presente que firmarán los asistentes con S. S. y conmigo el Secretario.

que certifica = proyectada y saldo = sobre raspado = Vale

Antonio Barrera

Rafael Gutiérrez

Domingo Ramirez

Rafael Gutiérrez

Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del día 28 de Noviembre de 1921
Sesores concurrentes
Presidente

D. Antonio Barrera (Vice)

Concejales

D. Rafael Gutiérrez (Vice)

Juan. Jiménez (Vice)

En la villa de Baza a las once horas del día veinte y ocho de noviembre de mil novecientos veinti y uno, se reunieron para citación en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barrera (Vice), los señores concurrentes al cargo que forman número de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en 2.^a convocatoria por no haberse reunido número legal de señores Concejales en la señalada para el sábado veinte y seis.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se adoptaron los acuerdos siguientes:

Punto 1.^o

Se aprueba después de su lectura el acta de la sesión anterior.

Punto 2.^o

La Corporación queda enterada de lo que de la Alcaldía de Baza comunicando que en la reunión celebrada para la confección del presupuesto carcelario había correspondido a este Ayuntamiento la cantidad de quinientos ochenta y cinco pesetas, cuarenta y ocho centimos.

Punto 3.^o

Examinada la cuenta que presenta el Incauto Alcaide

Don José Arce Jefe de los gastos causados en la reparación de las paredes de la sala Cuarta. Señora del Rosario, la Corporación acuerda aprobarlas y que se libren las sumas y tras puestas a que asciende al ejecutor del servicio con cargo al capítulo 6.º artículo 7.º del presupuesto.

Punto 4.º

A propuesta de la Presidencia se acuerda la colocación de un retrete y realizar otras obras menores en la casa Ayuntamiento autorizando al Señor Alcalde para que pida informe favorable de la Comisión de Fomento libre el gasto que se ocasiona del capítulo 6.º artículo 1.º del original presupuesto.

Punto 5.º

El Señor Alcalde dio cuenta de haberse solicitado cuarenta y cinco días de licencia con sueldo el Alguacil del Ayuntamiento Don Antonio Ramirez Garcia, quien ofrece para no dejar desatendido el servicio el trabajo personal de su hermano Manuel y que en principio se había concedido el permiso en los primeros días de este mes, sin perjuicio del acuerdo que recaiga.

La Corporación por unanimidad concede mes y medio de licencia con todo el sueldo, a contar desde el primero del corriente mes al empleado citado, conforme interesa el mismo a la Alcabala.

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente que firmarán los asistentes con. S. J.º y conmigo el Secretario que certifica.

Antonio Barrios

Rafael Gutiérrez
Francisco Pineda

A. Fierres Acuña

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 5 de Diciembre de 1924
Señores concurrentes
Presidente
D. Antonio Gómez Albarrán
Concejales
D. Domingo Ramírez Parra
D. Rafael Gutiérrez Fígado
En la villa de Banes a las veinte horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, se reunieron para sesionar en la Casa del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Gómez Albarrán, los señores concurrentes al margen que forman número de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en 2.ª convocatoria por no haberse reunido al menos legal de Señores Concejales en la señalada para el segundo día.

Abierta el acto por el Sr. Presidente se adoptaron los acuerdos siguientes:

Punto 1.º Es aprobada después de su lectura el acta de la sesión anterior.

Punto 2.º Se aprueba la distribución de fondos para el mes actual y la inversión dada en el anterior.

Punto 3.º Examinado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Noviembre fue aprobado por la Corporación disponiéndose su envío al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la misma, como previene el art. 19.º de la vigente Ley Municipal.

Punto 4.º Disponiendo el artículo 1.º de la vigente Ley Municipal que la rectificación en el empadronamiento se confíe en la primera semana del corriente mes, la Corporación acuerda que por el personal municipal se lleve acabo este servicio con estricta sujeción a lo que dispone el artículo 19.º y siguientes de la mencionada Ley.

Punto 5.º Existiendo por las calles de la población numerosa cifra de perros vagabundos que circulan sin bridas, collares, trayendo un peligro para los transeúntes, el Sr. Alcalde manifestó la conveniencia de cumplir con las disposiciones legales para su extirpación acordando el Ayuntamiento se publique bando recordando esas disposiciones al vecindario y autorizar a la presidencia

Punto 6º

para adquirir bolillas de esticima, almando su importe
en cargo al capítulo 3º artículo 1º del presupuesto

Suprimiendo el artículo 3º de la Instrucción de 27 de Mayo
de 1884 que las Corporaciones municipales fijan el recargo
sobre el impuesto de Cédulas personales el Ayuntamiento
por unanimidad acuerda establecer el 60% sobre el valor
de las mismas y que se comuniquen a la Administración de
Contribuciones de la Provincia

En la cual se dio por terminado el acto levantándose la
sesión que firmaron los asistentes con S.º y conmigo el
Secretario que certifica

Antonio Barrios Rafael Quintana

Domingo Ramirez

A las Quince Asesores

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 12 de Diciembre de 1921
Señores concurrentes
Presidente
D. Antonio Barrios Obispo
Concejales
D. Domingo Ramirez Ruiz
Francisco Jimenez Marquez

En la villa de Bormes siendo las veinte horas del día
doce de Diciembre de mil novecientos veinte y uno, se
reunieron previa citación en la Casa Capitular bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Barrios
Obispo, los Señores anotados al margen que forman
mayoría de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión
pública ordinaria en 2ª convocatoria por no haberse reunido
número legal de Señores Concejales en la señalada para
el sábado diez

Abierta el acto por el Señor Presidente se adoptaron
los acuerdos siguientes

Punto 1º

Punto 2º

Punto 3º

Punto 4º

Es aprobada después de su lectura íntegra de la sesión anterior

Proximamente las autoridades de Casaca, el ayuntamiento
acuerda autorizar a la Presidencia para librar en diez
días los haberes a los empleados municipales con arreglo
a los capitulos y articulos respectivos del presupuesto

Consiguientemente en el presupuesto ordinario de esta Villa para
el próximo ejercicio de unos aumentos múltiples y variados
El producto de los impuestos por arbitrios establecidos sobre
uso de poses y medidas, puertos públicos, mataderos y
policia urbana la Corporación por unanimidad acuerda que
la recaudación de cualquiera de ellos se realice en subasta
pública toda vez que excedan cada uno de dichos arbitrios
de la suma de mil pesetas, y comisiones a los vocales de
la de Hacienda para que redacten el folio de condiciones
a las subastas aludidas sujetándose a los preceptos de
la Instrucción de 24 de Enero de 1905

Para atender a distintos servicios de carácter urgente
la Corporación a propuesta de la presidencia acuerda nombrar
oficial temporero de la Secretaría a D. Antonio Francisco
Valenzuela mayor de edad y de estos vecinos con el haber
de seis pitas diarias que le serán satisfechas de la con-
signación del capítulo 1º artículo 1º del presupuesto
En lo cual se dio por terminada el acto rematándose la
presente que firman los asistentes con D.º y conmigo el
Secretario que certifica
Antonio Barrera

Ramirez
Ramirez Turi

A. Vargas Arizturo

Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del día 19 de Diciembre de 1921

Señores concurrentes
Presidente

D. Antonio Barrios Chirán
Concejales

D. Rafael Gutiérrez Holgado

D. Domingo Llanos Ruiz

D. Francisco Jiménez

En la villa de Buenos Aires las veinte horas del día diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veinte y uno, se reunieron previa citación en la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Barrios Chirán, los Señores concurrentes a emergir que forman mayoría de este Ayuntamiento.

Al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en 2.^a convocatoria por no haberse reunido número legal de Señores Concejales en la señalada para el sábado diez y siete.

Abierto el acto por el Señor Presidente se adoptaron los acuerdos siguientes:

Punto 1.^o
Punto 2.^o

Es aprobada después de su lectura el acta de la sesión anterior. Examinadas las cuentas que presenta la Administración de Consumos y Arbitrios correspondientes al pasado mes de Noviembre y resultando conforme las cantidades ingresadas en caja con el líquido que figura en aquella, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Punto 3.^o

Se acordó autorizar al Señor Alcalde para que con cargo al capítulo 6.^o artículo 1.^o se proceda a la reparación de las puertas y ventanas de la Casa Capitular, reparándose también los cristales que faltan en las mismas.

Punto 4.^o

El Sr. Alcalde presentó al Ayuntamiento las reclamaciones que continuamente había recibido y seguía atendiendo sobre la reparación del empedrado de la calle Duque de Albuquerque del Río y reconociendo la justicia de las mismas en el trayecto de calle que comprende desde la esquina de la denominada Pastelería hasta la calle Ancha intransitable en absoluto con motivo perjuicio para el Comercio y la industria local, propone su ejecución informando la Comisión de Hacienda de los jornales y materiales que se puedan emplear, coste de estos, y medios que han de ponerse en práctica hasta la terminación del servicio, memoria que se someterá ultimamente a la

resolución del Ayuntamiento

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose de inmediato
que firmaron los señores con S. E. y como el documento que se
hace

Antonio Barrios

Rafael Gutierrez

Domingo Ramirez

Francisco Jimenez

Alcaldes

Sesion ordinaria de 2.^a convocatoria del dia 16 de Diciembre de 1921
Señores concurrentes
Presidente

D. Antonio Barrios (Abogado)
Concejales

D. Domingo Ramirez Barrios

Rafael Gutierrez Holgado

Francisco Jimenez Marquez

En la villa de Baza siendo las veinte horas del dia veinte y
dos de Diciembre de mil novecientos veinti y uno, de acuerdo con
propia citacion en la Casa Capitular, bajo la Presidencia del
Señor Alcalde Don Antonio Barrios, los Señores
concejales al margen que comparecieron en nombre de este Ayuntamiento
al objeto de celebrar sesion publica ordinaria en 2.^a convocatoria
por no haberse reunido numero legal de Señores Concejales en la
señalada para el sabado veinte y cuatro

Abierta el acto por el Señor Presidente se adoptaron
los acuerdos siguientes

Punto 1.^o
Punto 2.^o

Es aprobada despues de su lectura el acta de la sesion anterior
presentado a expuesto del Señor Alcalde referente a re-
formas en la plantilla del personal de oficinas y agencias
del resguardo de la Administracion de Contribuciones y
Arbitrios de acuerdo por unanimidad tras amplia dis-
cusion y estudio aprobado y que a partir del dia primero
de Enero proximo se cobren los sueldos que disfrutau
los empleados afectos al ramo proporcionalmente en cincuenta
centimos de pesetas de conformidad con lo propuesto.

También se acuerda confirmar en sus cargos y actuales haberes al Inspector, auxiliar de oficina y afrentador y someter a estudio e informe de la Comisión respectiva el nombramiento definitivo del personal subalterno de vigilantes con arreglo a las aptitudes de cada uno.

Por último se acuerda conforme propone el expediente del Señor Alcalde que por el Señor Administrador del ramo se designe persona que fiscalice la venta del mercado de Abasco La Cruzación y persiga las ventas en lugares particulares durante las horas que dure aquel de conformidad con las prohibiciones establecidas en el vigente Reglamento de Mercado.

Punto 3.º

Por unanimidad se acuerda sea satisfecha de la consignación del capítulo 1.º art. 3.º del Presupuesto para a la vista suscrita por Don Manuel Aldehilla por valor de diez y siete pesetas importe de la suscripción al corriente por a la Rta de Administración que sirve al diccionario de que es autor.

Punto 4.º

El Señor Presidente manifestó que se le habían acercado a su despacho varios empleados que pertenecieron a la Corporación Municipal reclamando los haberes líquidos correspondientes a treinta y cuatro días que sirvieron en las oficinas durante los meses de Octubre y Noviembre del año mil novecientos diez y siete.

Examinados por los reunidos los antecedentes relativos al caso resulta que, efectivamente, desempeñaron los Señores solicitantes sus cargos y en las oficinas del Ayuntamiento durante los días citados y hechas las liquidaciones correspondientes resultó que se le adeuda a cada uno las siguientes partidas:

A Don Manuel García Lechuga oficial 2.º que fue de la Secretaría. Pesetas 84'92

A Don Manuel Juana Labrador, excedente temporero que fue
de la misma, pesetas 164'78

A Don Manuel Domingo Sarras, portero que fue de la casa
Ayuntamiento, pesetas 53'58

El Ayuntamiento una vez liquidado satisfaciendo el
punto y a la vista de sus datos acordó que en la liqui-
dación del presupuesto corriente se consiguiera la presente
distribución para que cada uno de los interesados cobra
caga que le correspondía percibir en su día

Punto 5º

No habiéndose formulado reclamaciones al padrón oficial
de este Municipio formado para el año 1922 durante el
plazo de quince días que ha permanecido en juicio de
agravios, el Ayuntamiento acordó declararlo vigente a
partir de 1º de Enero próximo, cumpliendo por el Sr.
Alcalde lo dispuesto en el art. 2º de la Ley Municipal
con la cual se dio por terminado el acto levantando la
preste que firmaron los asistentes con S.º y con el
el Secretario que certifica

Antonio Barrios

Rafael Gutiérrez

Barrios

José Luis Tijero

D. Pascual Acuña

Sesión extraordinaria de 2ª convocatoria del día 1º de Enero de 1922
Senores concurrentes
Presidente
D. Antonio Barrios (Chuan)
Concejales
D. Domingo Barrios Ruiz

En la villa de Llorca a las diez y seis horas del día uno de
Enero de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en la
Casa Capitular, los Senores contertulios al margen por
nombres al Ayuntamiento bajo la Presidencia del Senor